

CONTROL INTERNO PREVIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTROL INTERNO PREVIO



FECHA :07 de marzo del 2022

TIPO DE PROCESO: CATRALOGO ELECTRONICO

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "Adquisición de neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo "

No DE ORDEN DE COMPRA: CATE-GADMPM-002-2022

En aplicación a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos:

Nº	DOCUMENTOS HABILITANTES COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS	APLICA	NO APLICA
1	Proyecto / Convenio/ Plan/ Contrato Colectivo	X	
3	Solicitud y Certificación POA	X	
4	Solicitud y Certificación Presupuestaria	X	
5	Especificaciones Técnicas "Bienes" (X). Términos de Referencia "Servicios" ()	X	
6	Cotizaciones (PROFORMAS)		X
7	Solicitud y Certificación de Existencia en Bodega	X	
8	Solicitud y Certificación de Verificación de CATE y PAC	X	
9	Solicitud de inicio de proceso aprobada por la Máxima Autoridad	X	
10	Cuadro Comparativo Aprobada		X
11	Orden de Compra Autorizado por la Máxima Autoridad	X	
12	Convenio Marco	X	
13	Pliegos	X	
14	Resolución de Inicio	X	
15	Acta de Preguntas. Respuestas y Aclaraciones		X
16	Memorando Ofertas Presentadas		X
17	Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores		X
18	Acta de Calificación		X
19	Acta de Negociación		X
20	Resolución de Adjudicación		X

Observaciones:

ELABORADO POR
 Tec. Sandra Jarrin
 ASISTENTE
 ADMINISTRATIVO

REVISADO POR
 Abg. Carolina Mendoza
 ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
 PEDRO MONCAYO
 Moderno, Turístico y Seguro
 Ing. Viviana Cebalugo
 GESTIÓN DIRECTORA
 ADMINISTRATIVA

Receipta Expediente Conforme:

Tlgo. Jonathan Pinango
 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Orden de compra:	CE-20220002154127	Fecha de emisión:	02-03-2022	Fecha de aceptación:	04-03-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001		
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE						
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com				
Teléfono:	2973629 0983929182						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Virgilio Andrango	Cargo:	ALCALDE DEL GADMMPM	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA		Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO		Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981		Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:			Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00 a 16h00					
	Responsable de recepción de mercadería:	Soraya Navarrete					
Observación:	Se realiza el requerimiento de acuerdo a Memorando N° GADMMPM-DA-2022-251 de la Dirección Administrativa-Unidad de Bienes y Transporte, se deberá coordinar con el Tlgo. Jhonatan Pinango, Analista de Bienes y Transporte (Administrador de la Orden de compra) teléfono: 023836560 ext. 110 / 0990891993						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Virgilio Andrango

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100220	*NEUMÁTICO LT245/75R16 120/116S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO NEUMÁTICO LT245/75R16 120/116S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: CONTINENTAL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - ÍNDICE DE CARGA: 120/116 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 245/75R16 120/116S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - TIPO: RADIAL - DIMENSIÓN: 245/75 R 16 - APLICACIÓN: TODO TERRENO - MODELO: TERRAIN CONTACT AT50 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - ATRIBUTO: NEUMÁTICO LT245/75R16 120/116S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - VAE: 80,1% - POSICIÓN: TODA POSICIÓN	4	154,0700	0,0000	616,2800	12,0000	690,2336	530813

Subtotal	616,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	73,9536
Total	690,2336
Numero de Items	4
Ílete	0,0000
Total de la Orden	690,2336

Fecha de Impresión: jueves 3 de marzo de 2022, 15:46:05

Orden de compra:	CE-20220002154128	Fecha de emisión:	02-03-2022	Fecha de aceptación:	04-03-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001		
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE						
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com				
Teléfono:	2973629 0983929182						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Virgilio Andrango	Cargo:	ALCALDE DEL GADMPM	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINÁ MENDOZA PALMA		Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO		Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981		Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:			Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Soraya Navarrete				
Observación:	Se realiza el requerimiento de acuerdo a Memorando N° GADMPPM-DA-2022-251 de la Dirección Administrativa-Unidad de Bienes y Transporte. se deberá coordinar con el Tlgo. Jhonatan Pinango, Analista de Bienes y Transporte (Administrador de la Orden de compra) teléfono: 023836560 ext. 110 / 0990891993						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.





Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA

Persona que autoriza
 Nombre: Virgilio Andrango

Máxima Autoridad
 Nombre: VIRGILIO ANDRANGO CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001116	NEUMATICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO TRACCION 295/80R22.5 152/148K HDC1 MARCA: CONTINENTAL - NOMBRE GENERICO: NEUMATICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO TRACCION - MODELO: HDC1 - DIMENSION: 295/80 R 22.5 - INDICE DE CARGA: 152/148 - TIPO: RADIAL - VAE: 77.6% - POSICION: TRACCION - INCLUYE VÁLVULA: SI - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - APLICACION: SERVICIO SEVERO - INDICE DE VELOCIDAD: K - ATRIBUTO: NEUMATICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO TRACCION	56	571,8000	0,0000	32.020,8000	12,0000	35.863,2960	530813

Subtotal	32.020.8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3.842.4960
Total	35.863,2960
Número de Items	56
Pienso	0,0000
Total de la Orden	35.863.2960

Fecha de Impresión: jueves 3 de marzo de 2022, 15:46:46

Orden de compra:	CE-20220002154129	Fecha de emisión:	02-03-2022	Fecha de aceptación:	04-03-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001		
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMÍREZ JORGE						
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com				
Teléfono:	2973629 0983929182						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Virgilio Andrango	Cargo:	ALCALDE DEL GADMPM	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA		Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO		Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981		Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:			Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Soraya Navarrete				
Observación:	Se realiza el requerimiento de acuerdo a Memorando N° GADMMP-DA-2022-251 de la Dirección Administrativa-Unidad de Bienes y Transporte, se deberá coordinar con el Tlgo. Jhonatan Pinango, Analista de Bienes y Transporte (Administrador de la Orden de compra) teléfono: 023836560 ext. 110 / 0990891993						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso **Persona que autoriza** **Máxima Autoridad**

 Nombre: DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA Nombre: Virgilio Andrango Nombre: VIRGILIO ANDRANGO CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001115	NEUMATICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO TODA POSICION (DESTAPADO/ASFALTO) Construccion NEUMATICO 295/80R22.5 MARCA: CONTINENTAL - DIMENSION: 295/80 R 22.5 - VAE: 77.6% - TIPO: RADIAL - POSICION: TODA POSICION - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO TODA POSICIÓN - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO TODA POSICIÓN - MODELO: HAC3 - INCLUYE VÁLVULA: SI - ÍNDICE DE VELOCIDAD: K - ÍNDICE DE CARGA: 152/148 - APLICACIÓN: SERVICIO SEVERO	37	553,3300	0,0000	20.473,2100	12,0000	22.929,9952	530813

Subtotal	20.473.2100
Impuesto al valor agregado (12%)	2.456.7852
Total	22.929,9952
Número de items	37
Flete	0,0000
Total de la Orden	22.929,9952

Fecha de Impresión: jueves 3 de marzo de 2022, 15:47:05

Orden de compra:	CE-20220002154130	Fecha de emisión:	02-03-2022	Fecha de aceptación:	04-03-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001	
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
Teléfono:	2973629 0983929182					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560
Persona que autoriza:	Virgilio Andrango	Cargo:	ALCALDE DEL GADMPM	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA		Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO		
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981		
	Edificio:		Departamento:	Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Soraya Navarrete				
Observación:	Se realiza el requerimiento de acuerdo a Memorando N° GADMPM-DA-2022-251 de la Dirección Administrativa-Unidad de Bienes y Transporte. se deberá coordinar con el Tlgo. Jhonatan Pinango, Analista de Bienes y Transporte (Administrador de la Orden de compra) teléfono: 023836560 ext. 110 / 0990891993					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Quando el proveedor entregue los bienes ó servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Virgilio Andrango

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
QUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002106	*NEUMATICO 215/75R14 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO LT215/75R14 98/95Q GRAB AT2 MARCA: GENERAL TIRE - VAE: 80.1% - ATRIBUTO: NEUMATICO 215/75R14 100S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - MODELO: GRABBER A/TX - APLICACIÓN: TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 215/75 R 14 - INDICE DE VELOCIDAD: S - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - TIPO: RADIAL - INDICE DE CARGA: 100 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 215/75R14 100S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICION	8	108.8200	0,0000	870,5600	12,0000	975,0272	530813

Subtotal	870,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	104,4672
Total	975,0272
Numero de items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	975,0272

Fecha de Impresión: jueves 3 de marzo de 2022, 15:47:26

Orden de compra:	CE-20220002154131	Fecha de emisión:	02-03-2022	Fecha de aceptación:	04-03-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001		
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE						
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com				
Teléfono:	2973629 0983929182						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Virgilio Andrango	Cargo:	ALCALDE DEL GADMPM	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA		Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO		Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981		Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:			Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00 a 16h00					
	Responsable de recepción de mercadería:	Soraya Navarrete					
Observación:	Se realiza el requerimiento de acuerdo a Memorando N° GADMPM-DA-2022-251 de la Dirección Administrativa-Unidad de Bienes y Transporte. se deberá coordinar con el Tlgo. Jhonatan Pinango, Analista de Bienes y Transporte (Administrador de la Orden de compra) teléfono: 023836560 ext. 110 / 0990891993						

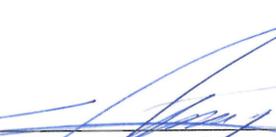
Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.


Funcionario Encargado del Proceso **Persona que autoriza** **Maxima Autoridad**
 Nombre: DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA Nombre: Virgilio Andrango Nombre: VIRGILIO ANDRANGO CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002104	NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICION APLICACION ASFALTO 215/75R17.5 126/124M CHA3 SA MARCA: CONTINENTAL - ATRIBUTO: NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICION APLICACION ASFALTO - MODELO: CONTI HYBRID LA3 - INDICE DE VELOCIDAD: M - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICION APLICACION ASFALTO - INDICE DE CARGA: 126/124 - DIMENSIÓN: 215/75 R 17.5 - INCLUYE VÁLVULA: SI - APLICACIÓN: ASFALTO - VAE: 77.6%	4	230,0200	0,0000	920,0800	12,0000	1,030,4896	530813

Subtotal	920.0800
Impuesto al valor agregado (12%)	110.4096
Total	1.030.4896
Numero de Items	4
Flato	0.0000
total de la Orden	1,030,4896

Fecha de Impresión: jueves 3 de marzo de 2022, 15:51:33

Orden de compra:	CE-20220002154132	Fecha de emisión:	02-03-2022	Fecha de aceptación:	04-03-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001		
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE						
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com				
Teléfono:	2973629 0983929182						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Virgilio Andrango	Cargo:	ALCALDE DEL GADMPM	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA			Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO		Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981		Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:			Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Soraya Navarrete				
Observación:	Se realiza el requerimiento de acuerdo a Memorando N° GADMPM-DA-2022-251 de la Dirección Administrativa-Unidad de Bienes y Transporte, se deberá coordinar con el Tlgo. Jhonatan Pinango, Analista de Bienes y Transporte (Administrador de la Orden de compra) teléfono: 023836560 ext. 110 / 0990891993						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Virgilio Andrango

Maxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100280	*NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO NEUMATICO 225/70R16 MARCA: CONTINENTAL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - DIMENSION: 225/70 R 16 - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE VELOCIDAD: T - TIPO: RADIAL - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - APLICACIÓN: TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICION - ÍNDICE DE CARGA: 103/000 - MODELO: TERRAINCONTACT AT50	8	126,6000	0,0000	1.012,8000	12,0000	1.134,3360	530813

Subtotal	1.012.8000
Impuesto al valor agregado (12%)	121.5360
Total	1.134.3360
Numero de items	8
Flete	0.0000
Total de la Orden	1.134.3360

Fecha de Impresión: jueves 3 de marzo de 2022, 15:51:48

Orden de compra:	CE-20220002154133	Fecha de emisión:	02-03-2022	Fecha de aceptación:	04-03-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001		
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE						
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com				
Teléfono:	2973629 0983929182						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Virgilio Andrango	Cargo:	ALCALDE DEL GADMPM	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA		Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO		Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981		Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:			Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Soraya Navarrete				
Observación:	Se realiza el requerimiento de acuerdo a Memorando N° GADMPM-DA-2022-251 de la Dirección Administrativa-Unidad de Bienes y Transporte. se deberá coordinar con el Tlgo. Jhonatan Pinango, Analista de Bienes y Transporte (Administrador de la Orden de compra) teléfono: 023836560 ext. 110 / 0990891993						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Virgilio Andrango

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002108	*NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO LT235/75R15 104/101Q GRAB AT2 MARCA: GENERAL TIRE - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 104/101 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - DIMENSIÓN: 235/75 R 15 - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - TIPO: RADIAL - MODELO: GRABBER A/TX - ATRIBUTO: NEUMATICO LT235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO LT235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICION	16	127,3500	0,0000	2.037,6000	12,0000	2.282,1120	530813

Subtotal	2.037.6000
Impuesto al Valor Agregado (12%)	244,5120
Total	2.282.1120
Numero de items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.282.1120

Fecha de Impresión: jueves 3 de marzo de 2022, 15:52:06

Orden de compra:	CE-20220002154134	Fecha de emisión:	02-03-2022	Fecha de aceptación:	04-03-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001	
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
Teléfono:	2973629 0983929182					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560
Persona que autoriza:	Virgilio Andrango	Cargo:	ALCALDE DEL GADMPM	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINÁ MENDOZA PALMA		Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO		
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981		
	Edificio:		Departamento:	Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Soraya Navarrete				
Observación:	Se realiza el requerimiento de acuerdo a Memorando N° GADMPPM-DA-2022-251 de la Dirección Administrativa-Unidad de Bienes y Transporte. se deberá coordinar con el Tlgo. Jhonatan Pinango, Analista de Bienes y Transporte (Administrador de la Orden de compra) teléfono: 023836560 ext. 110 / 0990891993					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICION DE NEUMÁTICOS" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SERCOP Y CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. COMPARECIENTES

Comparecencia a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Neumáticos" por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en adelante SERCOP, a través de la Pta. Silvia Alejandra Cabeza Villalba, en calidad de delegada de la abhinca, autoridad institucional en firme Resolución No. RI-SERCOP-2018-004589 de 20 de noviembre de 2018, y por otra parte CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., con RUC 0190605076001, representada legalmente por Sr. Jorge Alameda Ramírez.

Al PROVIDEEDOR seleccionada se le denominará CONTRAHISTA y cuando resulte adjudicado en una modalidad de compra electrónica por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que antecede el catálogo electrónico, a dicha entidad se le denominará CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, crea el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2 El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores entre bienes y productos que sean ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3 El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes y productos normalizados.

1.4 El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento SERCOP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública ejecutará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y productos normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5 El artículo 44 de la LOSNCP establece que, como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un Catálogo Electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6 Mediante acción de personal número 2017-0005547 de 13 de diciembre de 2017 se realizó el cambio de denominación del puesto de Coordinadora Técnica del Fomento por Coordinadora Técnica de Catálogo, la cual rige a partir del 01 de diciembre de 2017.

1.7 Mediante Resolución Interna No. RI-SERCOP-2018-000004589 de 20 de noviembre de 2018, la Dirección General del SERCOP delegó a la Coordinadora Técnica de Catálogo la atribución para "suscribir los Convenios Marco. Además los instrumentos que se deriven de los procedimientos de selección que suscriba el SERCOP, inclusive a través de Fajas Inclusivas, para la incorporación de bienes y servicios, en el Catálogo Electrónico a nivel Nacional, y el Catálogo Dinámico Informativo que correspondan a las provincias de Piemonte, Napo y Orellana.

1.8 La Resolución Interna No. RI-SERCOP-2016-000072, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco

1.9 Mediante Resolución Interna No. RI-SERCOP-2016-000228 de 16 de mayo de 2016, la Coordinadora Técnica de Catálogo del SERCOP, en aprobación del pliego y después el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICION DE NEUMÁTICOS" procedimiento regulado con código No. SERCOP-SI-FRGA-004-2019; (a) designa a los miembros de la Comisión Técnica, a cuyo desempeño la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales y jurídicas independientes o extrajurídicas, empresarios, asociaciones, y conglomerados de asociación o consorcios, con domicilio fiscal en el Ecuador inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores - REP, legalmente capaces para contratar, a que presentaran sus ofertas y suscribir Convenios Marco, para ser parte del catálogo electrónico dentro de la categoría de NEUMÁTICOS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

1.10 Una vez efectuado el procedimiento de selección de proveedores, mediante Resolución Interna No. RI-SERCOP-2019-000275 de 21 de junio de 2019, la Coordinadora Técnica de Catálogo del SERCOP, aprobó el procedimiento de selección No. SERCOP-SI-FRGA-004-2019, cuyo objeto es la selección de proveedores para la "Adquisición de NEUMÁTICOS" a CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., con RUC 0190605076001 y, en consecuencia proceder con la suscripción del presente Convenio Marco.

1.11 Mediante acción de personal N. 2019-0000000, el Abg. Juan Bernardo Rosero Moncayo subroga en sus funciones al Director de Catálogo Electrónico Ing. Nestor Xavier Maya Luján, misma que rige desde el 19 de mayo hasta el 05 de mayo del 2019.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Pliego del procedimiento
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Actas de la Comisión Técnica;
- Resolución de adjudicación;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de participación;

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer a CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., con RUC 0190605076001, a proveer los productos normalizados en la categoría de NEUMÁTICOS, en el Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional, conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes a plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-004-2019. Toda esta información estará actualizada y a ella se tendrán las entidades contratantes.

1. SERCOP acredita a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de NEUMÁTICOS tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1 Vigilar y supervisar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.

1.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio en la provisión de los diferentes tipos de productos ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

10/1

2



CONTRATACION PUBLICA



09/09/2019



CONTRATACION PUBLICA



QUINTA: BIENES ADICIONALES

Los productos indicados al proveedor seleccionado son:

DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-02

DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-02

Nro.	Producto proveedor	Marca
1	NIT NÚMERO 216-58816	CONTINENTAL
2	225-5816-1089-01 GRABAL12	GENERAL TIRE
3	208-5816-9011-ER-PROAC-2	CONTINENTAL
4	7-50041-123-1091-11-110-01-1	GENERAL TIRE
5	NIT NÚMERO 7-50016	GENERAL
6	NIT NÚMERO 7-50016	GENERAL
7	216-58017-8-126-12-26-11-CHDS	CONTINENTAL
8	216-58017-8-126-12-26-11-CHDS SA	CONTINENTAL
9	NIT NÚMERO 233-58815	CONTINENTAL
10	1121-575814-98-950-GRABAL12	GENERAL TIRE
11	1908-75815-078-GRABAL12	GENERAL TIRE

3
P

12	1121-575815-104-950-GRABAL12	GENERAL TIRE
13	14822-5118-151-11862 SA	CONTINENTAL
14	NIT NÚMERO 216-58816	GENERAL
15	1121-575815-104-950-GRABAL12	GENERAL TIRE
16	NIT NÚMERO 225-58016	CONTINENTAL
17	NIT NÚMERO 208-5816	GENERAL
18	225-60815-10-11-GRABAL12	GENERAL TIRE
19	NIT NÚMERO 233-60816	CONTINENTAL
20	225-60815-10-11-GRABAL12	GENERAL TIRE
21	208-60822-8-152-1486-10-01	CONTINENTAL
22	11822-5118-151-11862 SA	CONTINENTAL
23	225-60816-10-11-GRABAL12	GENERAL TIRE

4
P

CONTRATACION PUBLICA

DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-02

24	1825 512 TIRERIR2 SA	CONTINENTAL
25	216 70R16 109 TIRERIR2 SA	GENERAL TIRE
26	255 70R16 118 TIRERIR2 SA	GENERAL TIRE
27	265 70R16 112 TIRERIR2 SA	GENERAL TIRE
28	265 70R16 112 TIRERIR2 SA	GENERAL TIRE
29	NUMA160 255 75R16	GENERAL
30	216 68R17 90H TIRERIR2 SA	GENERAL TIRE
31	275 80R22 5 149H TIRERIR2 SA	CONTINENTAL
32	NUMA160 265 68R17	CONTINENTAL
33	225 68R17 90H TIRERIR2 SA	CONTINENTAL
34	295 80R22 5 152 148H TIRERIR2 SA	CONTINENTAL
35	NUMA160 216 70R16	CONTINENTAL

KS

5/16/19

CONTRATACION PUBLICA

DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-02

36	216 68R17 90H TIRERIR2 SA	CONTINENTAL
37	255 68R17 90H TIRERIR2 SA	GENERAL TIRE
38	NUMA160 216 75R16	CONTINENTAL
39	255 70R16 118 TIRERIR2 SA	CONTINENTAL
40	NUMA160 255 70R16	GENERAL
41	NUMA160 225 70R16	GENERAL
42	216 68R17 90H TIRERIR2 SA	GENERAL TIRE
43	NUMA160 225 70R16	GENERAL
44	NUMA160 225 70R16	GENERAL
45	NUMA160 225 70R16	GENERAL
46	NUMA160 216 70R16	GENERAL TIRE
47	NUMA160 216 70R16	GENERAL
48	NUMA160 185 68R16	CONTINENTAL

KS

5/16/19

CONTRATACION PUBLICA

DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-02

50	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
51	NET MATH 0 235 68017	CONTINENTAL
52	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
53	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
54	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
55	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
56	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
57	NET MATH 0 165 20815	CONTINENTAL
58	NET MATH 0 165 20815	CONTINENTAL
59	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
60	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
61	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL

Handwritten signature and initials.

CONTRATACION PUBLICA

DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-02

62	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
63	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
64	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
65	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
66	NET MATH 0 235 60815	CONTINENTAL
67	NET MATH 0 165 20815	CONTINENTAL
68	NET MATH 0 165 20815	CONTINENTAL
69	NET MATH 0 165 20815	CONTINENTAL
70	NET MATH 0 165 20815	CONTINENTAL
71	NET MATH 0 165 20815	CONTINENTAL
72	NET MATH 0 165 20815	CONTINENTAL
73	NET MATH 0 165 20815	CONTINENTAL
74	NET MATH 0 165 20815	CONTINENTAL

Handwritten signature and initials.

75	ISS 70R13841 MAT AP7	GENERAL FRI
76	NUMERO 016620	GENERAL
77	205 60R13861R COMA VRS	GENERAL FRI
78	NUMERO 012022.5	CONTINENTAL
79	205 75R106 110 048R VASC AP 00	CONTINENTAL
80	255 70R16 1151R FERRAUS	CONTINENTAL
81	12022.5 152 148R FNC1	CONTINENTAL
82	255 70R16 1151R GRAB A12	GENERAL FRI
83	175 70R14 841 POWU 2	CONTINENTAL
84	NUMERO 012 00020	GENERAL
85	185 65R14 861 POWU 2	CONTINENTAL
86	NUMERO 0245 75R17.5	CONTINENTAL
87	ISS 70R14 841 POWU 2	CONTINENTAL

B. 9

88	ISS 60R13861R COMA VRS	GENERAL FRI
89	ISS 60R13861R MAT AP7	GENERAL FRI
90	ISS 50R13861R MAT AP7	GENERAL FRI
91	NUMERO 016555R15	CONTINENTAL
92	ISS 60R13861R MAT AP7	GENERAL FRI
93	ISS 60R13861R MAT AP7	CONTINENTAL
94	NUMERO 017 00415	GENERAL
95	NUMERO 016 80016	GENERAL
96	NUMERO 015 80022.5	CONTINENTAL
97	NUMERO 015 8575R16	GENERAL
98	11205 70R16 110 0600 GRAB A11	GENERAL FRI
99	175 65R14 821 POWU 2	CONTINENTAL
100	ISS 50R13861R FNC1	CONTINENTAL

B. 10



SEXTA: DILIGENCIAS

1. El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción del primer contrato Marco. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio Marco por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

Nota para consideración del SERCOP para la incorporación de proveedores. El presente Convenio Marco se actualizará según dictamen del Comité de Selección del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA

Los pagos de los ordenes de compra derivadas del Convenio Marco se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de cada entidad contratante y se realizarán de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad.

Para el pago, la entidad contratante, como parte de los documentos solicitados para el control previo al devengado, deberá tener:

- Copia del acta de entrega-recepción del bien
- Copia de la orden de compra;
- Factura del proveedor (deberá observarse la normativa legal vigente respecto a la emisión de comprobantes electrónicos emitida por el Servicio de Rentas Internas).

El pago de los bienes objeto de los ordenes de compra generados en base a este procedimiento de selección, será realizado en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante.

El costo del transporte será asumido por el proveedor. No deberá existir costos adicionales por la entrega de los productos objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa referenciada a la prohibición de renovar indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la CONSOP.

El SERCOP no es ni será considerado el responsable final del pago por las adquisiciones del bien adquirida a través del Catálogo Electrónico; dicha responsabilidad recae indistintamente en las entidades requerientes: emisoras de los ordenes de compra.

OCTAVA: GARANTÍAS

Las entidades contratantes, producto de la generación de los ordenes de compra, podrán solicitar a los beneficiarios de las ofertas ordenes de compra, las garantías contempladas en el Capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente a las garantías en cualquiera de sus formas.

8.1 Garantía de fiel cumplimiento a favor de la entidad contratante

Para la garantía de fiel cumplimiento, la entidad contratante deberá observar lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.2 Garantía por anticipo

No recibirá una garantía por anticipo siempre que la entidad contratante otorgue anticipo, la que deberá realizarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

11

CONDICIONES PARTICULARES

Notas: En el caso de la modalidad de compra, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista abierta en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un monto por escrito o más.

El contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sello bancario de la cuenta en la que se ha depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adquisiciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de devengado mediante del anticipo o devengar contractual.

El anticipo otorgado se descontará en la liquidación económica final de la orden de compra, previa recepción del bien a satisfacción de la entidad contratante y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía técnica

La garantía técnica sobre el uso por escrito o más de los bienes de datos o diligencias ocasionadas por errores, omisiones, manipulaciones, mala calidad de los materiales o componentes contemplados en su descripción.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubieran sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá cancelar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regida desde la fecha de suscripción del acta de entrega-recepción de los materiales.

Por cada orden de compra, junto a la garantía técnica el proveedor deberá entregar el correspondiente manual de manejo con el objetivo de evitar daños durante la ejecución de esta actividad.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco, de acuerdo a lo establecido en el pliego, los proveedores contratados a más de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la entrega de los productos, deberán administrar y mantener el estatus electrónico de dichos bienes adjudicados, lo cual implicará las siguientes responsabilidades:

9.1 Cumplir con lo establecido en el pliego del procedimiento de selección de proveedores y el respectivo convenio marco

9.2 Administrar todos los productos adjudicados, de conformidad con las características detalladas en la oferta, pliego y ficha técnica correspondiente en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciados aplicables en el pliego de este procedimiento, considerando todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes. Adicional, por cada orden de compra, junto a la garantía técnica el proveedor deberá entregar el correspondiente manual de manejo con el objetivo de evitar daños durante la ejecución de esta actividad.

12

9.3. Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para materializar la información relacionada, según el catálogo y sus respectivas condiciones técnicas y comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo.

9.4. Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal Institucional.

9.5. Responder, gestionar según correspondencia, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el SERCOP y/o las entidades contratantes, en un plazo máximo de dieciséis (16) días hábiles.

9.6. Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.7. Entregar oportunamente los productos previstos en el Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

9.8. El proveedor seleccionado, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU), o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADESA), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercer y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, bonos suplementarios, bonos extraordinarios, y demás beneficios de Ley, a sus trabajadores.

9.9. Para el caso de contratación de personal con discapacidad, se deberá observar lo establecido en el artículo 42, numeral 33 del Código de Trabajo.

9.10. El proveedor asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones nacionales, disueltas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegue a contratar para el desarrollo de su actividad, quedando el SERCOP exonerado de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole. Para el caso de contratación de personal con discapacidad, se deberá observar lo establecido en el artículo 42, numeral 33 del Código de Trabajo.

9.11. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento del pliego, especificaciones técnicas, condiciones comerciales, así como el Convenio Marco, en cualquier momento. De ser el caso para los productos originados de origen nacional, se verificará mediante la constatación in situ del proceso que se lleva a cabo para la fabricación de los materiales que está ofertando; para lo cual dará todas las facilidades, proporcionará la información que le sea requerida.

DÉCIMA: REQUISITOS DE DESEMPEÑO

Para permanecer en el catálogo electrónico, los proveedores adjudicatarios adicionalmente se comprometen a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

10.1. Formar y certificar sus recursos humanos durante la vigencia del Convenio Marco con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

10.2. El proveedor deberá obtener en el plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del respectivo Convenio Marco, un reconocimiento emitido por el Ministerio del Ambiente o una certificación ambiental emitida por un organismo de certificación designado por el Ministerio de Industrias y Productividad o acreditado por el Servicio de Regulación Económica.

10.3. El proveedor deberá obtener en el plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del respectivo Convenio Marco un reconocimiento o certificación en seguridad y salud ocupacional.

10.4. El proveedor deberá obtener en el plazo máximo de noventa (90) días a partir de la fecha de suscripción del respectivo Convenio Marco, la firma electrónica y usuario del Sistema de Gestión Documental Quiplus para

de otros exceptos de las comunicaciones oficiales.

10.5. El proveedor deberá obtener en el plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del respectivo Convenio Marco, la certificación "MI Primera Certificación INFOP" o Certificación INEN 2537 en su versión vigente o Certificación ISO 9001 en su versión vigente.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

11.1. Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los diferentes productos previstos en el Catálogo Electrónico, deberá informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que este, conozca, confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

11.2. Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentado sobre el proceso, las condiciones comerciales que se han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el respectivo análisis de acuerdo al Segundo inciso del artículo 10 de la L ODSN P.

11.3. Una vez formalizada la orden de compra generada por la Entidad Contratante, el proveedor seleccionado deberá cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta informática de Catálogo Electrónico.

11.4. Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la Entidad Contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor este de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el Portal Institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

11.5. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir el bien adquirido y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

11.6. Las Entidades Contratantes, deberán cumplir con las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la L ODSN P.

11.7. En caso de retraso en la entrega de los productos, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.

11.8. Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los productos adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega recepción. En ningún caso los proveedores podrán entregar productos que no estuvieren catalogados y o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

11.9. Realizar el procedimiento de liquidación de órdenes de compra en el portal institucional del SERCOP una vez que se haya realizado el acto administrativo de entrega recepción a conformidad de la orden de compra y se haya suscrito el acta de entrega recepción, la cual debe estar adjunta.

11.10. En caso de incumplimiento de la orden de compra, proceder con la terminación unilateral y anticipada de la misma, así como declarar contraria incumplida al proveedor. Posteriormente notificará al SERCOP de este particular.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Las órdenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:



CONTRATACION PUBLICA

DCE-SERCOP-SEL-PROV-004-2019-CM-02



CONTRATACION PUBLICA

DCE-SERCOP-SEL-PROV-004-2019-CM-02

<p>12.1 Por cada cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso caso las entidades contratantes suscriban el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando por cualquier razón los productos a entrega suscriben Deberán poseer constar la homologación económica de la oferta de compra y cumplir con lo previsto en la LONSCTP y su reglamento general de aplicación.</p>	<p>12.2 Cuando la entidad contratante no homologare la oferta de compra dentro de los primeros sesenta días hábiles de generada la misma.</p>
<p>12.3 Cuando por mutuo acuerdo se deje sin efecto la orden de compra.</p>	<p>12.4 Inexistencia o falta de conformidad que declare la nulidad de la orden de compra generada a través de convenio mutuo o la rescisión de la misma a pedido de la CONTRATANTE.</p>
<p>12.5 Muerte del CONTRATANTE (persona natural) o disolución de la CONTRATANTE que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.</p>	<p>DÉCIMA TERCERA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO</p>
<p>El Convenio Marco que se suscriba como consecuencia del presente procedimiento de selección de proveedores para la "Adquisición de NÚCLEOS" terminará una vez concluido su periodo de vigencia y en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 92 de la LONSCTP.</p>	<p>13.1 Por cumplimiento del plazo de vigencia.</p>
<p>13.2 Por exclusión de proveedor sea total o parcial según corresponda.</p>	<p>13.3 Por exclusión del proveedor en la totalidad de los productos adjudicados.</p>
<p>13.4 Por finalizar un nuevo proceso de selección para la misma categoría de producto. Esta causal no aplicará cuando el período de vigencia original de la categoría ya existente se extienda vigente, salvo que en el período de vigencia no se encuentre determinada. El SERCOP mantendrá a todos los proveedores catalogados en esa categoría para que participen en el nuevo proceso de selección. Una vez suscritos los convenios marco del nuevo proceso de selección por cualquier proveedor, o que el nuevo proceso se declare desierto, los convenios marco anteriores quedarán finalizados, sin ser necesario tramite adicional alguno y sin que se genere ningún derecho o indemnización a favor de los proveedores.</p>	<p>13.5 Por las causas previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la que fueran aplicables.</p>
<p>13.6 Por haberse decretado inconstitucional, anulación o inconstitucional en la documentación presentada en la oferta o en las condiciones mínimas de participación, en cuyo caso se seguirá el procedimiento de terminación unilateral previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>	<p>13.7 Por quiebra o insolvencia del proveedor catalogado.</p>
<p>13.8 Por haberse celebrado el convenio marco contra expresa prohibición de la Ley o normativa jurídica aplicable.</p>	<p>13.9 Por mutuo acuerdo.</p>

15

<p>13.10 Si el SERCOP o alguna entidad contratante declara terminado anticipada y unilateralmente el convenio marco cuando por cualquier razón, como lo expresen expresiones o de caso, término o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el proveedor catalogado no hubiere aceptado o terminado de mutuo acuerdo el convenio marco.</p>	<p>13.11 Si las expresiones o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado las normas aplicables en su haber en materia de fraude, soborno, coacción, sustracción o cualquier declaración no verídica, voluntaria o involuntaria.</p>
<p>13.12 Por ser incompatible y/o conculcación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 301 y siguientes de la Ley de la Contratación Pública que el proveedor seleccionado sea persona jurídica.</p>	<p>13.13 Si el SERCOP o alguna entidad contratante declara terminado anticipada y unilateralmente el convenio marco cuando por cualquier razón, como lo expresen expresiones o de caso, término o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el proveedor catalogado no hubiere aceptado o terminado de mutuo acuerdo el convenio marco.</p>
<p>13.14 Si el SERCOP o alguna entidad contratante declara terminado anticipada y unilateralmente el convenio marco cuando por cualquier razón, como lo expresen expresiones o de caso, término o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el proveedor catalogado no hubiere aceptado o terminado de mutuo acuerdo el convenio marco.</p>	<p>13.15 Por mutuo acuerdo.</p>
<p>13.16 Por haberse celebrado el convenio marco contra expresa prohibición de la Ley o normativa jurídica aplicable.</p>	<p>13.17 Por mutuo acuerdo.</p>

16

centara con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la ejecución de la ejecución de las acciones de compra que se suscriban como resultado del presente procedimiento de selección de proveedores. Para ello utilizará los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, verificaciones de cumplimiento de Convenio Marco y cualquier otro medio determinado por el SERCOP para, así proceder con las acciones respectivas e inclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la ficha técnica de los productos a fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los proveedores que puedan cumplir con la ficha técnica actualizada, podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás deberán solicitar la suspensión del catálogo de manera temporal o definitiva.

POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO O CONTRATISTA:

El proveedor adjudicado deberá nombrar un administrador del Convenio Marco y, de las órdenes de compra, quien será obligatoriamente un directivo o servidor con poder y atribuciones suficientes, como para atender de manera directa la relación con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

- a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de materias fehacientes, con la ejecución del Convenio Marco
- b) Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes
- c) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la ejecución del Convenio Marco con el SERCOP
- d) En el caso de actualizaciones de fichas técnicas adjudicadas, el proveedor seleccionado deberá informar al administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que se determine para el efecto.

El proveedor seleccionado deberá informar al SERCOP respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que se determine para el efecto.

14.2 Intervención en la administración de la orden de compra, la ENTIDAD CONTRATANTE, y el CONTRATISTA

POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra, o su delegado, designara un Administrador General, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSSUP N° 121 de su Reglamento General, será el responsable de tomar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las órdenes de compra realizadas al amparo del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el capital y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las reglas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador deberá emitir a cabalidad las condiciones previas por el SERCOP en el presente Convenio Marco y en su cumplimiento al CONTRATISTA.

POR PARTE DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA nombrará un administrador de la Orden de Compra, a fin de que realice las acciones para el

completar de las obligaciones contractuales. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la misma forma de verificación legal, de su caso.

DECIMOCUARTA: TIEMPO DE ENTREGA

Los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento serán a partir de la formalización de la orden de compra y serán los siguientes:

CANTIDAD DEL PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA (días calendario)
1 a 10 unidades	10
11 a 50 unidades	15
51 a 100 unidades	20
201 unidades en adelante	A definir con la entidad

Para el caso de las entregas realizadas a la región inválida, se incrementará a los tiempos descritos en la tabla precedente un máximo de 15 días calendario.

Los tiempos indicados en el presente procedimiento podrán ser modificados por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco. En caso de que los nuevos plazos no resultaren convenientes para los intereses del proveedor, adjudicado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los productos respectivos.

En caso de que la entrega de los bienes coincida en sábados, domingos o feriados, el día de entrega se trasladará máximo hasta el primer día hábil consecuente, sin que esto implique el cobro de multas.

El anterior no implica que una vez culminado el tiempo máximo de entrega, para el cobro de multas por retraso en la entrega de los bienes se deberá considerar los respectivos sábados, domingos y feriados, según correspondiere.

DECIMASEXTA: PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial de los productos establecidos para este convenio marco cubre todos los costos en los que el proveedor deberá incurrir para la provisión de dichos productos en las condiciones y términos establecidos en el presente pliego y los descritos en las correspondientes fichas técnicas.

Las posturas que registraron en el Portal Institucional del SERCOP durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de ordenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado. Esta declaración deberá realizarse para los productos que el proveedor desee ofertar.

Sera responsabilidad del proveedor adjudicado verificar lo establecido en el párrafo precedente y la responsabilidad del administrador de la orden de compra corroborarlo.

Los precios referenciales, podrán ser modificados por parte del SERCOP en cualquier momento durante la vigencia del Convenio Marco. En caso de que el nuevo precio referencial no resultare conveniente para los intereses del proveedor adjudicado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los bienes respectivos.

En caso de que el nuevo precio referencial no resultare conveniente para los intereses del proveedor adjudicado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los bienes respectivos.

DECIMA SÉPTIMA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES COMERCIALES



Las características técnicas y condiciones comerciales de los productos serán aquellas establecidas en las Fichas Técnicas, así como aquellas descritas en el pliego del procedimiento.

DICEMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

El contratista podrá ser sancionado por el SI RCP en las siguientes circunstancias:

18.1 SANCIONES

El contratista podrá ser sancionado por la Entidad contratante en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Los proveedores adjudicatados podrán ser sancionados por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

El proveedor no podrá volver a presentar su oferta para la participación en ningún producto perteneciente a la categoría respectiva mientras dure la vigencia de la misma en el Catálogo Electrónico Central en los siguientes casos:

a. Si no presenta las condiciones mínimas de participación en el término de cinco (5) días, o en el caso que habiendo presentado, estos sean incompletos, presenten inconsistencias, simulación o irregularidades.

b. El proveedor que no suscriba el Convenio Marco en el término de quince (15) días, o presentara 90 días para el caso de compañías de posesión o consorcio, después de haber sido notificado con la resolución de adjudicación, los proveedores.

c. Incumplimiento del Convenio Marco, por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el Convenio Marco.

18.1.2 Los proveedores adjudicatados podrán ser sancionados por la Entidad Contratante en las siguientes circunstancias:

La entidad contratante podrá realizar la declaratoria de incumplimiento en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los productos entregados a las entidades contratantes y que se encuentren subvencidos en el Convenio Marco.

b. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en las ordenes de compra por requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes, para ello la entidad contratante que no ha recibido la satisfacción los productos deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de incumplimiento y a su vez solicitar al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RCP durante cinco (5) años.

18.2 MULTAS

No aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobra de multas.

El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado del pago que la entidad debe efectuar al mismo. El cobro de las multas se lo realizará acorde lo establecido por el administrador de la orden de compra.

19

Por cada orden de compra en la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa equivalente al 1% del monto del contrato por día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran pendientes.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra, y que se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento, la entidad contratante deberá declarar las multas impuestas al contratista a cargo de dicha garantía, procediendo a la terminación de la orden de compra acorde el numeral 1 del artículo 95 del TOSNCP.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra, de que no se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento y se llegare a liquidar la orden de compra, la entidad contratante deberá declarar las multas impuestas al contratista descontándolas de la liquidación total de la orden de compra.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra, de que no se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento, NO se llegare a suscribir el acta entrega recepción definitiva de la orden de compra, la entidad contratante deberá proceder con la terminación de la orden de compra acorde el numeral 1 del artículo 95 y el artículo 95 del TOSNCP.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra, el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no debe llegar a la inscripción de la multa por parte de la entidad contratante.

DICEMA NOVENA: HABILITACION EN EL REGISTRO E SERCOP DE PROVEEDORES

HECHERHEIN Y ALBEN está habilitado en el RCP durante toda la vigencia del Convenio Marco.

VIGESIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscritoras, fijan sus domicilios en:

Sección Nacional de Contratación Pública, SERCOP
Av. 11 de Agosto 24-713, W. 5 de mayo
Tel: 02 2186090
Fax: 02 2186090 ext. 1909
Web: www.sercop.gob.pe
Quito, Ecuador

Proveedor adjudicatado
Dirección: Av. De los Caracumbos 1111-67 Y Las Huelvas Telf: MuzAlfonz Piso 3, Quito
Teléfono: 02 29756601
E-mail: 0987713039
Correo electrónico: compaspublicas@com.com.ec
Quito, Ecuador

VIGESIMA PRIMERA: SOLICION DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia, y no se llegare un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos, o la normativa que corresponda, según el caso, para conocer la controversia el Tribunal Distrital de la Contratación Administrativa que tiene jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

20

DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-02

En la legislación aplicable a este Convenio es la siguiente: en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se emite el presente instrumento en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, P.M. a

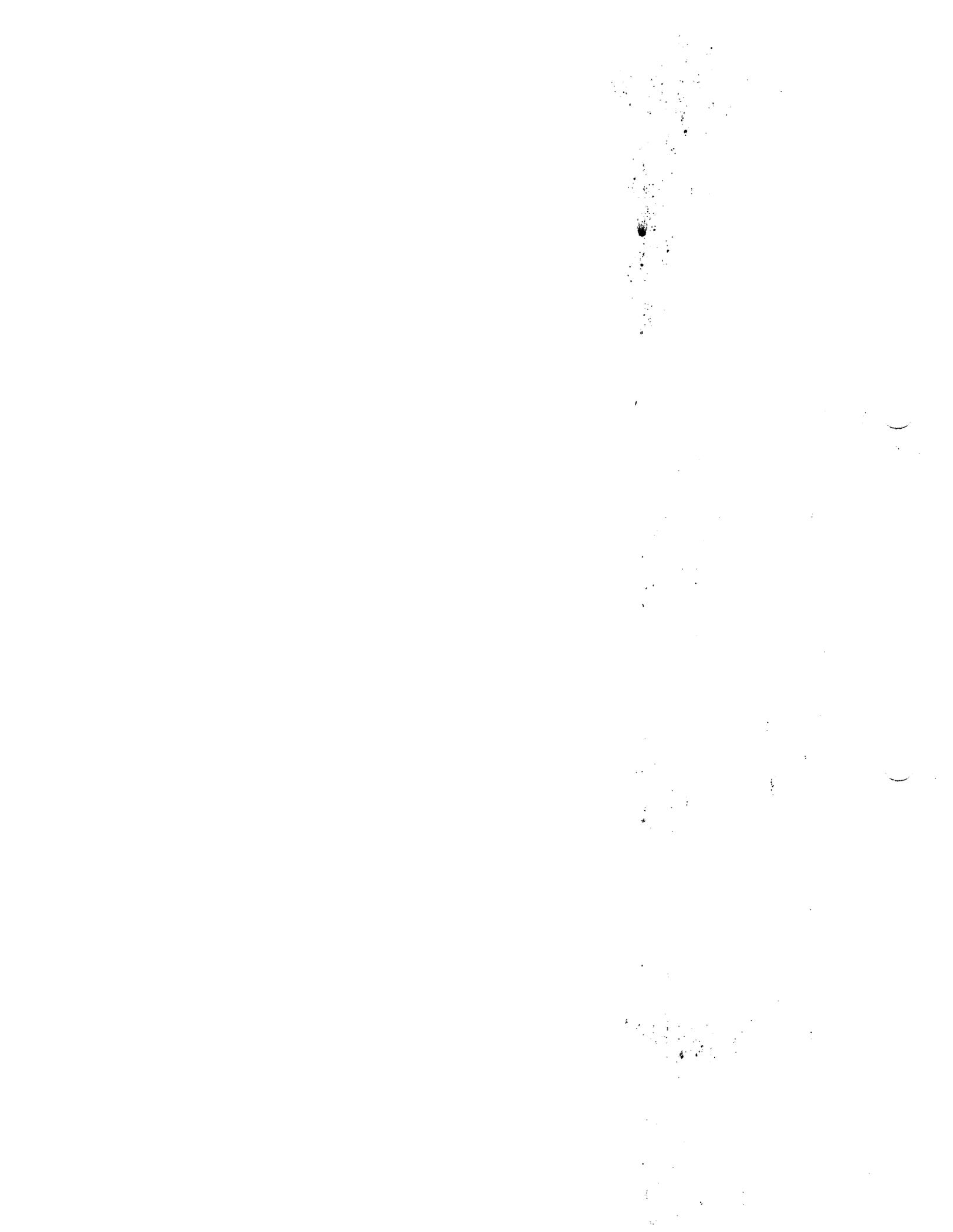
12 JUL 2019



Dr. Silvia Larrea Cárdenas Villota
SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS

St. Jorge Almirante Ramírez
CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. R.L.
0198995070931
CONTRATISTA

Elaborado:	Ing. Diana Lucía
Revisado:	Ing. Gabriela Ari
Aprobado:	Ing. Ricardo Rojas



Toggle navigation

225/70R16 103T

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**
DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA
(DCMENDOZAPALMA)
RUC:
1760003840001
 - [Salir](#)
- - [Lista de órdenes](#)
 - [Lista de mantenimientos](#)
 - [Programación de pujas](#)
 - [Validar OR Medicamentos](#)
 - [Salir](#)
- **Órdenes de Compra Generadas**
000.000.002.136.668

Procesando Item:

[Anterior](#) [Siguiete](#)

Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados

Lista de compra

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nombre	Cant.	Tip	U/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto
<u>NEUMÁTICO</u> <u>295/80R22.5 152/148K</u> <u>DIRECCION</u> <u>APLICACION SERVICIO</u> <u>SEVERO TRACCION</u>	56	MQ	571.9500	32,029.2000	0	12.0000 % ▾
<u>NEUMÁTICO</u> <u>295/80R22.5 152 148K</u> <u>DIRECCION</u> <u>APLICACION SERVICIO</u> <u>SEVERO TODA</u> <u>POSICION</u> <u>(DESTAPADO ASFALTO)</u> <u>Construccion</u>	37	MQ	553.4300	20,476.9100	0	12.0000 % ▾
<u>NEUMÁTICO 215/75 R</u> <u>17.5 126 124 TODA</u> <u>POSICION APLICACION</u> <u>ASFALTO</u>	4	MQ	230.0900	920.3600	0	12.0000 % ▾
<u>NEUMÁTICO 215/75 R</u> <u>17.5 126 124 TRACCION</u> <u>APLICACION</u> <u>REGIONAL</u>	8	MQ	251.0000	2,008.0000	0	12.0000 % ▾
<u>*NEUMÁTICO</u> <u>LT245 75R16 120/116S</u> <u>TODA POSICION</u> <u>APLICACION TODO</u> <u>TERRENO</u>	4	MQ	154.0900	616.3600	0	12.0000 % ▾
<u>*NEUMÁTICO</u> <u>215/75R14 98/95Q TODA</u> <u>POSICION APLICACION</u> <u>TODA TERRENO</u>	8	MQ	108.8600	870.8800	0	12.0000 % ▾
<u>*NEUMÁTICO</u> <u>235/75R15 104 101Q</u> <u>TODA POSICION</u> <u>APLICACION TODO</u> <u>TERRENO</u>	16	MQ	127.4500	2,039.2000	0	12.0000 % ▾
<u>*NEUMÁTICO</u> <u>225/70R16 103T TODA</u> <u>POSICION APLICACION</u> <u>TODA TERRENO</u>	8	MQ	126.6600	1,013.2800	0	12.0000 % ▾

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

[Vaciar lista](#) [Quita seleccionados](#)[Seguir comprando](#) [Guardar](#)

Totales de la compra

59,974.1900

Descuento

\$

0.0000

Impuesto

\$

7,196.9028

Total

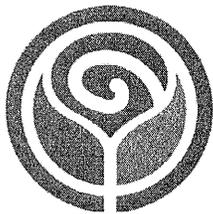
\$

67,171.0928

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 022-GADMPM-2022

Sr. Virgilio Andrango Cuascota

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

CONSIDERANDO

Que mediante suplemento de Registro Oficial N° 395, con fecha 04 de agosto de 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el sector público, de conformidad con el artículo 1 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, “[...] la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría [...]”;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el suplemento de Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Presidente de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, mismo que fue revocado mediante Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011; el cual determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde con la normativa legal vigente;

Que los numerales 3 y 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalan las siguientes definiciones: “[...] *Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec para su contratación directa resultante de la aplicación de Convenios Marco [...]*” y, “[...] *Máxima Autoridad: quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la Máxima Autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos [...]*”;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

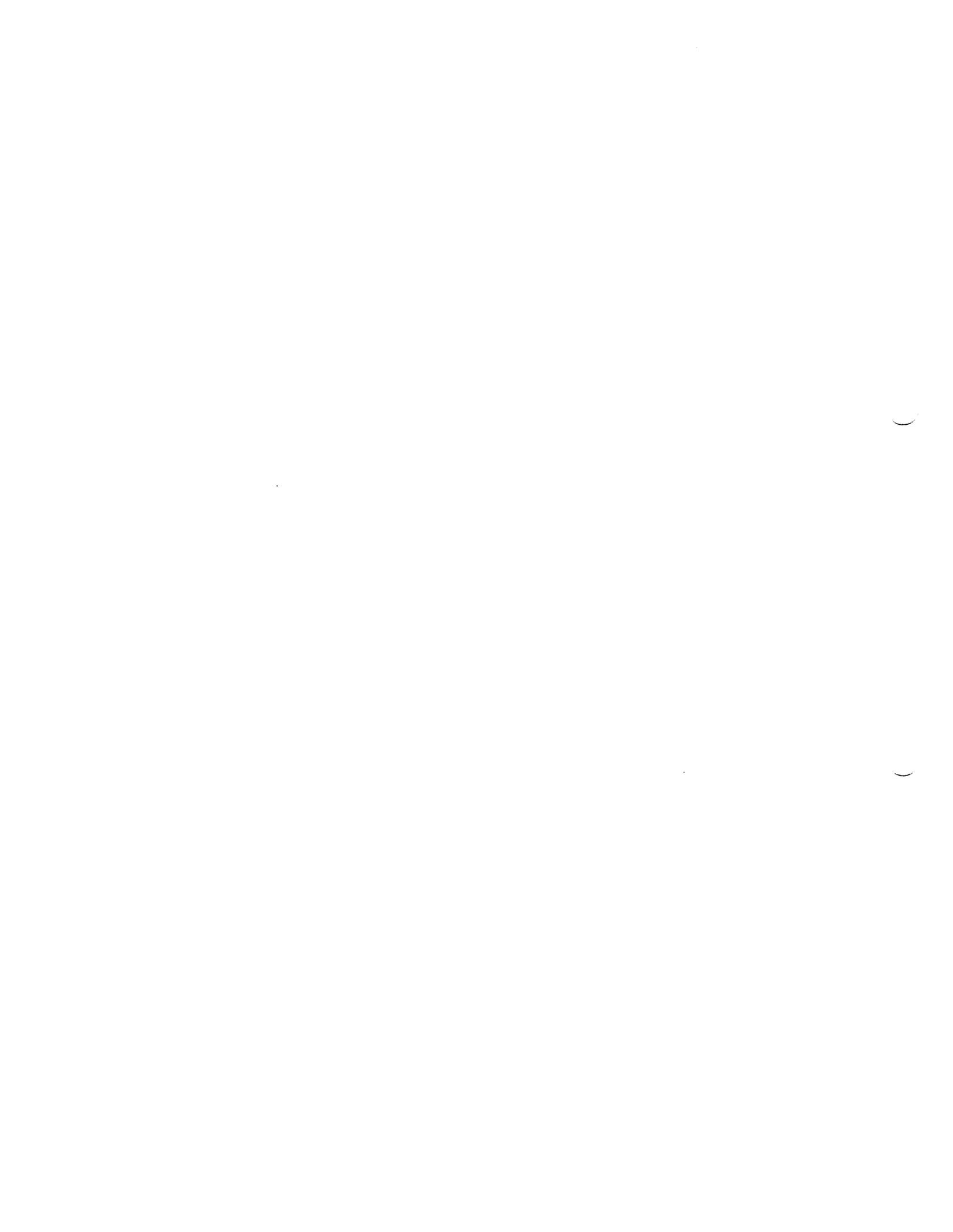
Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.

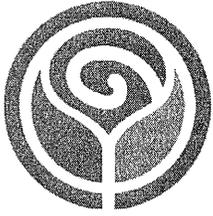
Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que el bien normalizado se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,







RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso y aprobación de Pliegos para la “**Adquisición de neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo**”, solicitados por la Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes Y Transportes.

Art. 2.- Contratar la “**Adquisición de neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo**”, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar al Tlgo. Jhonatan Pinango– Analista de Bienes y Transportes, la contratación directa y a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo; para verificar el bien recibido y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Tabacundo, 21 de febrero de 2022

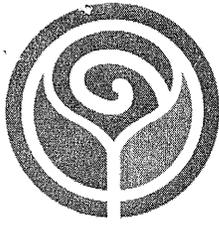


Firma Electrónica BPS:
**VIRGILIO
ANDRANGO
CUASCOTA**

Sr. Virgilio Andrango Cuascota

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

MODELO DE PLIEGOS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CATE-GADMPM-002-2022

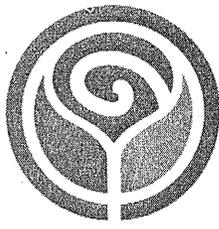
Versión 2.0 Octubre/2009

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
MONCAYO**

Objeto de Contratación:

***“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD
MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO”***

Tabacundo, 21 de Febrero de 2022



PLIEGOS COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

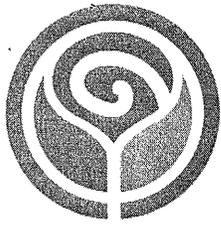
SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Resolución de Aprobación de los Pliegos

SECCIÓN V Acta de Entrega - Recepción





SECCIÓN I

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes Básicos de la Entidad Contratante

Razón Social	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.
Representante Legal	Sr. Virgilio Andrango Cuascota
RUC	1760003840001
Dirección	Tabacundo, Calle Sucre 981 y Calle Plaza Gutiérrez
Piso	2
Edificio	Municipio de Pedro Moncayo
Cantón	Tabacundo
Provincia	Pichincha

2. Datos de la unidad requirente del Bien/Servicio Normalizado

Área/Departamento	Dirección de Gestión Administrativa
Nombre del Responsable	Ing. Ximena Catucuago
Cargo	Directora de Gestión Administrativa
Teléfono	593-3836560
Correo Electrónico	viviana.catucuago@pedromoncayo.gob.ec

3. Antecedentes Administrativos

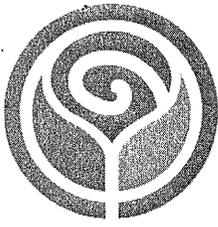
Bien/Servicio Normalizado	Neumáticos (Ver Anexo)
Descripción	
Procedimiento de Adquisición	Catálogo Electrónico

4. Etapas y Plazos

Fecha Estimada de Compra	21-02-2022
--------------------------	------------

5. Especificaciones Generales y Técnicas del Bien/Servicio

Presupuesto Referencial	\$ 59.974,1900
Partida Presupuestaria	530813
Categoría CPC	3611100220



Bien o Servicio	Bien
Cantidad	
Precio Unitario	Ver anexo
Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catálogo Electrónico del Portal)	Ver anexo

Garantías

Garantía de Fiel
Cumplimiento
Garantía por Anticipo
Garantía Técnica

Según lo que corresponda a lo establecido en el Convenio Marco.

1. Condiciones generales

Catálogo Electrónico	Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec .
Obligaciones de las Entidades Contratantes	Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deben notificar al Sistema Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.
Los Contratos	Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega". La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura respectiva.
Forma de pago	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo se adhiere a las condiciones establecidas en los Convenios Marco celebrados por Sistema Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos. Para el pago, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, deberá contar con el acta de entrega recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme. Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.



SECCIÓN II

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, **CERTIFICA** que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la **“Adquisición de neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo”**, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria 09.09.100.110.530813.000.17.04.0.001 (Repuestos y Accesorios)

Fecha: Tabacundo, 21 de Febrero de 2022

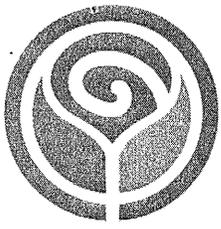


Ing. Carlos Fiallos

Director Financiero

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

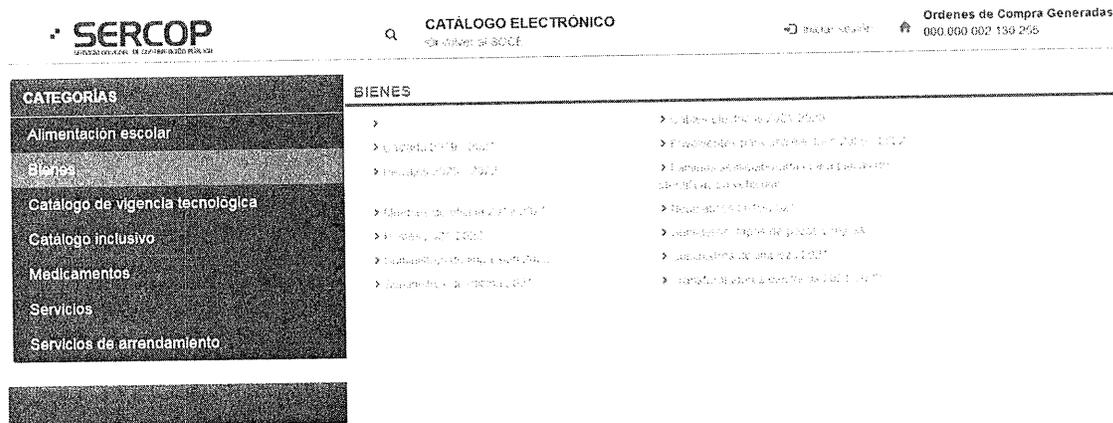
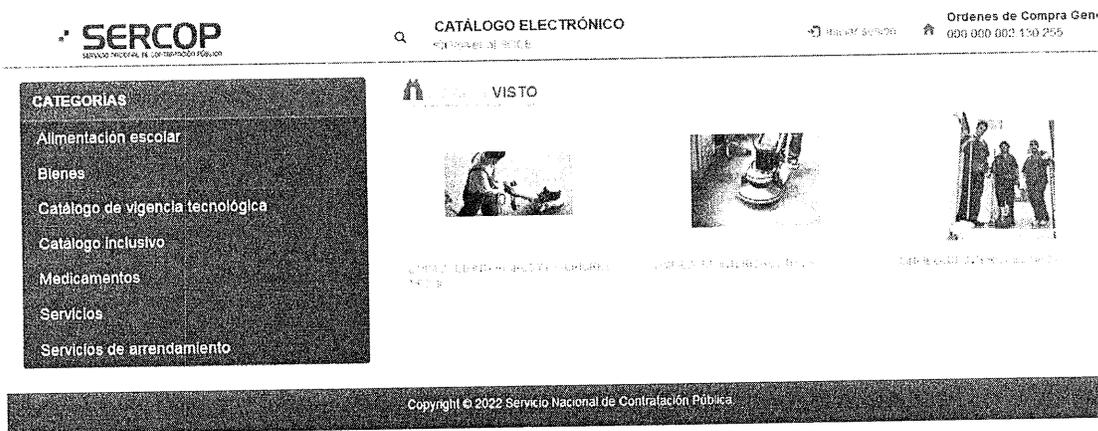




SECCIÓN III

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, ha **VERIFICADO** que la “Adquisición de Materiales de Aseo para el GADMPPM” los bienes normalizados, se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede realizar su contratación directa.







NEUMÁTICOS 2019-2021

- > Neumáticos para camión de carga

VISTO



NEUMÁTICO 25577R16 1118 TODA POSICION APLICACION

NEUMÁTICO 25577R16 1118 TODA POSICION APLICACION

NEUMÁTICO 25577R16 1118 TODA POSICION APLICACION

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

NEUMÁTICO 25577R16 1118
 TODA POSICION APLICACION
 TODO TERRENO

Fecha: Tabacundo, 21 de Febrero de 2022

Carolina Mendoza

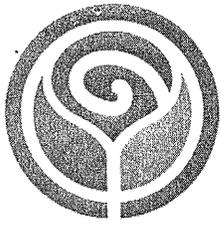
Abg. Carolina Mendoza

Analista de Compras Públicas

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO







SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de Quito, a los (Día, Mes, 2020), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe) _____, en representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO** según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Provedora) _____, en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN** de los siguientes bienes:

Cantidad	Objeto	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Se deja constancia que los suministros de oficina que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente. (U otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

Por (Empresa Provedora)

(Firma)

(Firma)

(Nombre del representante)

(Nombre del representante)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

*Direc. Administrativa
Proceda de acuerdo a la ley
181021312*

MEMORANDO N° GADMPPM-DA-2022-251

Tabacundo, a 18 de febrero 2022

PARA: Señor: Virgilio Andrango Cuas
**ALCALDE DEL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**



*Compras Públicas, procede a atender
requerimiento de acuerdo a la
normativa vigente
2022-02-21*

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones que realiza diariamente en beneficio del Cantón y sus Comunidades.

Mediante la presente me permito solicitar de la manera más comedida **AUTORICE** a quien corresponda realice el trámite de "Adquisición de Neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo

Adjunto: 1 folder de cartón con la documentación de respaldo en (59 fojas)

Particular que solicito para los fines pertinentes.



Atentamente
Ing. Viviana Ximena Catucuago Zurita
DIRECTORA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Janneth Iglesias Cisneros
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

REVISADO POR



ELABORADO POR



(022) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





Tabacundo, 18 de febrero de 2022

MEMORANDO N°56-GADMPM-UBYT-2022

PARA: Ing. Ximena Catucuago
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**

DE: Tlgo. Jhonatan Pinango
ANALISTA DE BIENES Y TRANSPORTES

ASUNTO: Solicitud de Adquisición de neumáticos para el parque automotor del Gad Municipal de Pedro Moncayo.

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad de Bienes y Transportes del GAD Municipal de Pedro Moncayo, deseándole los mayores éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice la Adquisición de neumáticos para el parque automotor del Gad Municipal de Pedro Moncayo, el cual nos permitirá mantener el parque automotor en condiciones óptimas de funcionamiento.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente.


Tlgo. Jhonatan Pinango
**ANALISTA DE BIENES Y TRANSPORTES
DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL
PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

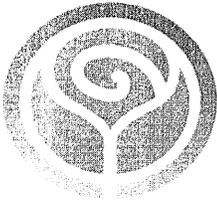
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo

Dirección Administrativa
Unidad de Bienes y Transportes

Febrero de 2022
Tabacundo-Ecuador

-  (022) 3886560
-  www.pedromoncayo.gob.ec
-  Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

1. Antecedentes:

De acuerdo al Artículo 55 del COOTAD: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán la siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley":

- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

El parque automotor municipal cuenta con maquinaria y vehículos pesados los cuales prestan los servicios a la comunidad en la realización de obras viales, mantenimiento y transporte de materiales, debido a este arduo y constante trabajo de estos equipos municipales están propensos a sufrir desgastes normales por el uso de sus neumáticos debido a las actividades que cumplen y las distancias que recorren diariamente cada unidad. Siendo necesario contar con neumáticos en condiciones óptimas que garantice la seguridad de sus ocupantes y evitar las paras repentinas por neumáticos en mal estado.

2. Justificación:

Los vehículos pesados y maquinaria al cumplir las funciones que desempeñan diariamente, están expuestos a sufrir un desgaste normal en sus neumáticos, así como agentes externos como piedras baches los cuales van a incidir en el desgaste del neumático, debiendo ser reemplazados a su debido tiempo a fin de evitar percances por pinchazos y llantas lizas que representan un gran riesgo para los conductores y ocupantes de las unidades institucionales; de tal manera evitaríamos riesgos con la adquisición de neumáticos nuevos, de esta manera se contaría con un stock de neumáticos en bodega cuando cada unidad lo requiera reduciendo paralizaciones y optimizando los tiempos laborales.

Actualmente no se cuentan con las carcacas de neumáticos aptas para el progreso de reencauche, el mismo que no garantiza un adecuado desempeño del neumático a una

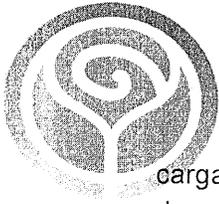
☎ (022) 3830560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

carga severa al que están expuestos los vehículos pesados, lo que ocasiona el desprendimiento de la banda de rodaje del neumático reencauchado; por lo que es necesario y de mayor factibilidad para la institución, la adquisición de neumáticos nuevos de producción nacional, que garantizara el normal desempeño del neumático en las condiciones de uso de cada uno de los equipos municipales.

3. Objetivo General:

Adquirir neumáticos para el parque automotor del GAD municipal de Pedro Moncayo.

3.1. Objetivos específicos:

- Contar con un stock necesario de los neumáticos para vehículos livianos, pesados.
- Precautelar la seguridad de los ocupantes, en los vehículos de la municipalidad.
- Reducir daños constantes por neumáticos en mal estado

4. Alcance:

La adquisición de los neumáticos tiene el propósito de mantener todo el parque automotor en óptimas condiciones de circulación para el periodo 2022, para poder colaborar de manera oportuna, en todas nuestras obras y actividades en todo el cantón Pedro Moncayo acertadamente, evitando paradas repentinas de trabajo por falta de neumáticos.

5. Plazo de entrega:

Según convenio marco.

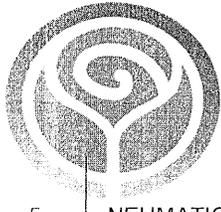
6. Especificaciones técnicas y productos esperados.

ITEM	DESCRIPCION	VEHICULO /MAQUINARIA	N° VEHICULO MAQUINARIA	MEDIDA	INDICE DE CARGA	INDICE DE VELOCIDAD	CANT	ADICIONAL
1	NEUMATICO	VOLQUETA HINO TRACCION	4	295/80R22,5	152/148	K	24	VALVULA ✓ 36
2	NEUMATICO	VOLQUETA HINO DIRECCION	4	295/80R22,5	152/148	K	12	VALVULA ✓ 37
3	NEUMATICO	VOLQUETA NISSAN DIRECCION	4	295/80R22,5	152/148	K	12	VALVULA ✓
4	NEUMATICO	VOLQUETA NISSAN TRACCION	4	295/80R22,5	152/148	K	24	VALVULA ✓

TEL: 3836560
www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

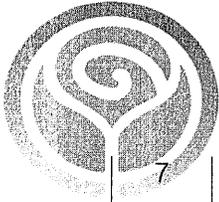
5	NEUMATICO	CABEZAL HINO DIRECCION	1	295/80R22,5	152/148	K	4	VALVULA ✓
6	NEUMATICO	CABEZAL HINO TRACCION	1	295/80R22,5	152/148	K	8	VALVULA ✓
7	NEUMATICO	CAMA BAJA DIRECCION	1	295/80R22,5	152/148	K	9	VALVULA ✓
8	NEUMATICO	CAMION HYUNDAI HD72 DIRECCION	2	215/75 R17.5	126/124	M	4	VALVULA ✓
9	NEUMATICO	CAMION HYUNDAI HD72 TRACCION	2	215/75 R17.5	126/124	M	8	VALVULA ✓
10	NEUMATICO	CAMIONETA NISSAN TODAPOSICION	1	245/75 R16	120/116	S	4	VALVULA ✓
11	NEUMATICO	CAMIONETA MAZDA B 2200 TODAPOSICION	1	215/75 R14	98/95	Q	8	VALVULA ✓
12	NEUMATICO	CAMIONETA D-MAX	3	235/75R15	104/101	Q	16	VALVULA ✓
13	MEUMATICO	GRAND VITARA SZ	1	225/70 R16	103/000	T	8	VALVULA ✓

7. Presupuesto referencial.

El presupuesto referencial para la adquisición de llantas para los vehículos livianos, pesados de propiedad el GAD Municipal de Pedro Moncayo es de \$ \$ 66.009,5184 Incluye IVA.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	NEUMATICO	295/80R22,5	24	571,9500	13.726,8000
2	NEUMATICO	295/80R22,5	12	553,4300	6.641,1600
3	NEUMATICO	295/80R22,5	12	553,4300	6.641,1600
4	NEUMATICO	295/80R22,5	24	571,9500	13.726,8000
5	NEUMATICO	295/80R22,5	4	553,4300	2.213,7200
6	NEUMATICO	295/80R22,5	8	571,9500	4.575,6000
7	NEUMATICO	295/80R22,5	9		





7				553,4300	4.980,8700
8	NEUMATICO	215/75 R17.5	4	230,0900	920,3600
9	NEUMATICO	215/75 R17.5	8	251,0000	2.008,0000
10	NEUMATICO	235/75 R15	4	154,0900	616,3600
11	NEUMATICO	215/75 R14	8	108,8600	870,8800
12	NEUMATICO	235/75R15	16	127,4500	2.039,2000
13	MEUMATICO	225/70 R16	8	126,6600	1.013,2800
				SUBTOTAL	\$ 59.974,1900
				IVA 12%	\$ 7.196,9028
				TOTAL	\$ 67.171,0928

8. Obligaciones de las partes

8.1. Obligaciones del contratista:

- Dotar de los neumáticos de acuerdo a especificaciones y cantidades requeridas.
- Notificar y coordinar previamente con el administrador de las órdenes la entrega de los neumáticos ofertados

8.2. Obligaciones de la contratante :

Deberá nombrar un administrador de contrato, el cual será encargado de la supervisión y estricto cumplimiento de las obligaciones descritas en el inciso 8.3

8.3. Obligaciones del administrador del contrato:

- Adoptar las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados.

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)







GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

- Imponer multas y sanciones.
- Verificar el cumplimiento de la orden de compra y las especificaciones técnicas.
- Informar oportunamente a las autoridades en caso de retrasos.
- Responder en cuanto reclamo se produzca, producto de la orden de compra.
- Aprobar o no las prórrogas de plazo.
- Solicitar los pagos de conformidad a lo estipulado en la orden de compra, una vez cumplidas las condiciones adjuntando la documentación de soporte.
- En caso de terminación unilateral de las órdenes de compra, elabora informes técnicos y económicos.
- Solicitar a la máxima autoridad la designación de la comisión de recepción.
- En caso de existir contrataciones simultaneas que complementan el objeto de coordinar.
- Participar en la recepción de las actas de entrega recepción.

9. Lugar y forma de entrega:

Los neumáticos para vehículos livianos, pesados, serán entregados al administrador del contrato conjuntamente con el Guardalmacén Municipal bajo supervisión de la orden de compra.

El lugar de entrega de neumáticos para vehículos livianos y pesados, es en el taller municipal del Cantón Pedro Moncayo (Bodega)

10. Multas:

Las multas serán establecidas de acuerdo a convenio de marco.

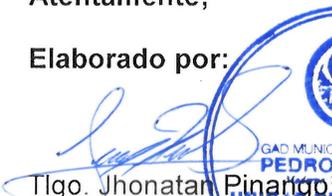
11. Garantías:

Las garantías serán establecidas de acuerdo convenio marco.

Por lo detallado en los incisos anteriores, solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda se realice el proceso de adquisición de neumáticos, necesario para los vehículos livianos y pesados del GAD Municipal de Pedro Moncayo para el periodo 2022.

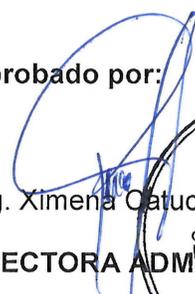
Atentamente;

Elaborado por:


Tigo. Jhonatan Pinarico

ANALISTA DE TRANSPORTES

Aprobado por:


Ing. Ximena Catucua

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA
GESTIÓN
ADMINISTRATIVA**

 (022) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



1
4
6

Toggle navigation

295/80r22.5

Catálogo Electrónico

Ver en el SOCL

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.127.046

Volver



Cargando...



Cargando...

NEUMATICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO TRACCION

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Comenio Marco](#)

Oferta
Precio
\$ 571.9500

Oferta
Precio
\$ 571.9500

Oferta
Precio
\$ 571.9500

Oferta
Precio
\$ 571.9500

- [...](#)
- [...](#)
- [...](#)

Atributo	Valor
APLICACIÓN	SERVICIO SEVERO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO TRACCIÓN
DIMENSIÓN	295/80 R 22.5
FABRICANTE	VARIOS
INCLUYE VÁLVULA	SÍ
ÍNDICE DE CARGA	152/148
ÍNDICE DE VELOCIDAD	K
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO TRACCIÓN
POSICIÓN	TRACCIÓN
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Nombre convenio
Neumáticos 2019.

SERCOP-SELPROV-004-2019

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Fecha de Adjudicación

12-07-2019

Fecha de Expiración

07-06-2022

Historial

Fecha de vigencia anterior	Fecha extensión	Fecha realización	extensión	Archivo
12-07-2021	31-12-2021	10-07-2021	13:22:10	Descargar
31-12-2021	07-06-2022	07-12-2021	10:53:59	Descargar

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...





Toggle navigation

295/80r22.5

Catálogo Electrónico

Submenú SOCE

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.127.046

Volver



Cargando...



Cargando...

NEUMÁTICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO TODA POSICION (DESTAPADO/ASFALTO) Construccion

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta
Precio
 \$ 553.4300

Oferta
Precio
 \$ 553.4300

Oferta
Precio
 \$ 553.4300

Oferta
Precio
 \$ 553.4300

- [...](#)
- [...](#)
- [...](#)

Atributo	Valor
APLICACIÓN	SERVICIO SEVERO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO TODA POSICIÓN
DIMENSIÓN	295/80 R 22.5
FABRICANTE	VARIOS
INCLUYE VÁLVULA	SÍ
ÍNDICE DE CARGA	152/148
ÍNDICE DE VELOCIDAD	K
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO TODA POSICIÓN
POSICIÓN	TODA POSICIÓN
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Nombre convenio

Código

SERCOP-SELPREV-004-2019

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Fecha de Adjudicación

12-07-2019

Fecha de Expiración

07-06-2022

Historial

Fecha de vigencia anterior	Fecha extensión	Fecha realización	extensión	Archivo
12-07-2021	31-12-2021	10-07-2021	13:22:10	Descargar
31-12-2021	07-06-2022	07-12-2021	10:53:59	Descargar

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...





Toggle navigation

Catálogo Electrónico

Adicional SOCL

- [Iniciar sesión](#)
- [Ordenes de Compra Generadas](#)
000.000.002.127.046

Volver



Cargando...



Cargando...

NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICION APLICACION ASFALTO

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Mateo](#)

Oferta
Precio
\$ 230,0900

Oferta
Precio
\$ 230,0900

Oferta
Precio
\$ 230,0900

Oferta
Precio
\$ 230,0900

- «
- 1
- »

Atributo	Valor
APLICACIÓN	REGIONAL
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICIÓN APLICACIÓN ASFALTO
DIMENSIÓN	215/75 R 17.5
FABRICANTE	VARIOS
INCLUYE VÁLVULA	SI INCLUYE
ÍNDICE DE CARGA	126/124
ÍNDICE DE VELOCIDAD	M
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICIÓN APLICACIÓN ASFALTO
POSICIÓN	TODA POSICIÓN
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Nombre convenio
Neumáticos 2019.

Código
SERCOP-SELPROV-004-2019

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Fecha de Adjudicación

12-07-2019

Fecha de Expiración

07-06-2022

Historial

Fecha de vigencia anterior	Fecha extensión	Fecha realización extensión	Archivo
12-07-2021	31-12-2021	10-07-2021 13:22:10	Descargar
31-12-2021	07-06-2022	07-12-2021 10:53:59	Descargar

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

1

Toggle navigation

Catálogo Electrónico

Volvo al SOCI

- Iniciar sesión
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.127.046

Volvo



Cargando...



Cargando...

NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TRACCION APLICACION REGIONAL

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta
Precio
\$ 251,0000

Oferta
Precio
\$ 251.0000

Oferta
Precio
\$ 251,0000

Oferta
Precio
\$ 251,0000

- «
- 1
- »

Atributo	Valor
APLICACIÓN	REGIONAL
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 215/75 R 17.5 126/124 TRACCIÓN APLICACIÓN REGIONAL
DIMENSIÓN	215/75 R 17.5
FABRICANTE	VARIOS
INCLUYE VÁLVULA	Sí
ÍNDICE DE CARGA	126/124
ÍNDICE DE VELOCIDAD	M
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 215/75 R 17.5 126/124 TRACCIÓN APLICACIÓN REGIONAL
POSICIÓN	TRACCIÓN
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Nombre convenio
Neumáticos 2019.

Código
SERCOP-SELPROV-004-2019



SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Fecha de Adjudicación

12-07-2019

Fecha de Expiración

07-06-2022

Historial

Fecha de vigencia anterior	Fecha extensión	Fecha realización extensión	Archivo
12-07-2021	31-12-2021	10-07-2021 13:22:10	Descargar
31-12-2021	07-06-2022	07-12-2021 10:53:59	Descargar

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



10

Toggle navigation

245/75r16

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- [Inicio sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.127.046

Volver



Cargando...



Cargando...

***NEUMÁTICO LT245/75R16 120/116S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta

Precio

\$ 154.0900

Oferta

Precio

\$ 154.0900

Oferta

Precio

\$ 154.0900

Oferta

Precio

\$ 154.0900

- «
- 1
- »

Atributo

Valor

APLICACIÓN	TODOS TERRENO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO LT245/75R16 120/116S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO
DIMENSIÓN	245/75 R 16
FABRICANTE	VARIOS
ÍNDICE DE CARGA	108/104
ÍNDICE DE VELOCIDAD	Q
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO LT245/75R16 120/116S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO
POSICIÓN	TODA POSICIÓN
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Nombre convenio

Neumáticos 2019.

Código

SERCOP-SELPREV-004-2019

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Fecha de Adjudicación

12-07-2019

Fecha de Expiración

07-06-2022

Historial

Fecha de vigencia anterior	Fecha extensión	Fecha realización	extensión	Archivo
12-07-2021	31-12-2021	10-07-2021	13:22:10	Descargar
31-12-2021	07-06-2022	07-12-2021	10:53:59	Descargar

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

215/75r14

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.127.046

Volver



Cargando...



Cargando...

***NEUMATICO 215/75R14 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta
Precio
\$ 108.8600

Oferta
Precio
\$ 108.8600

Oferta
Precio
\$ 108.8600

Oferta
Precio
\$ 108.8600

- 1
- 1
- 2

Atributo	Valor
APLICACIÓN	TODA TERRENO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 215/75R14 98/95Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO
DIMENSIÓN	215/75 R 14
FABRICANTE	VARIOS
ÍNDICE DE CARGA	098/095
ÍNDICE DE VELOCIDAD	Q
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 215/75R14 98/95Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO
POSICIÓN	TODA POSICIÓN
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Nombre convenio
Neumáticos 2019.

Código
SERCOP-SELPROV-004-2019

Descripción
CONVOCATORIA DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Fecha de Adjudicación

12-07-2019

Fecha de Expiración

07-06-2022

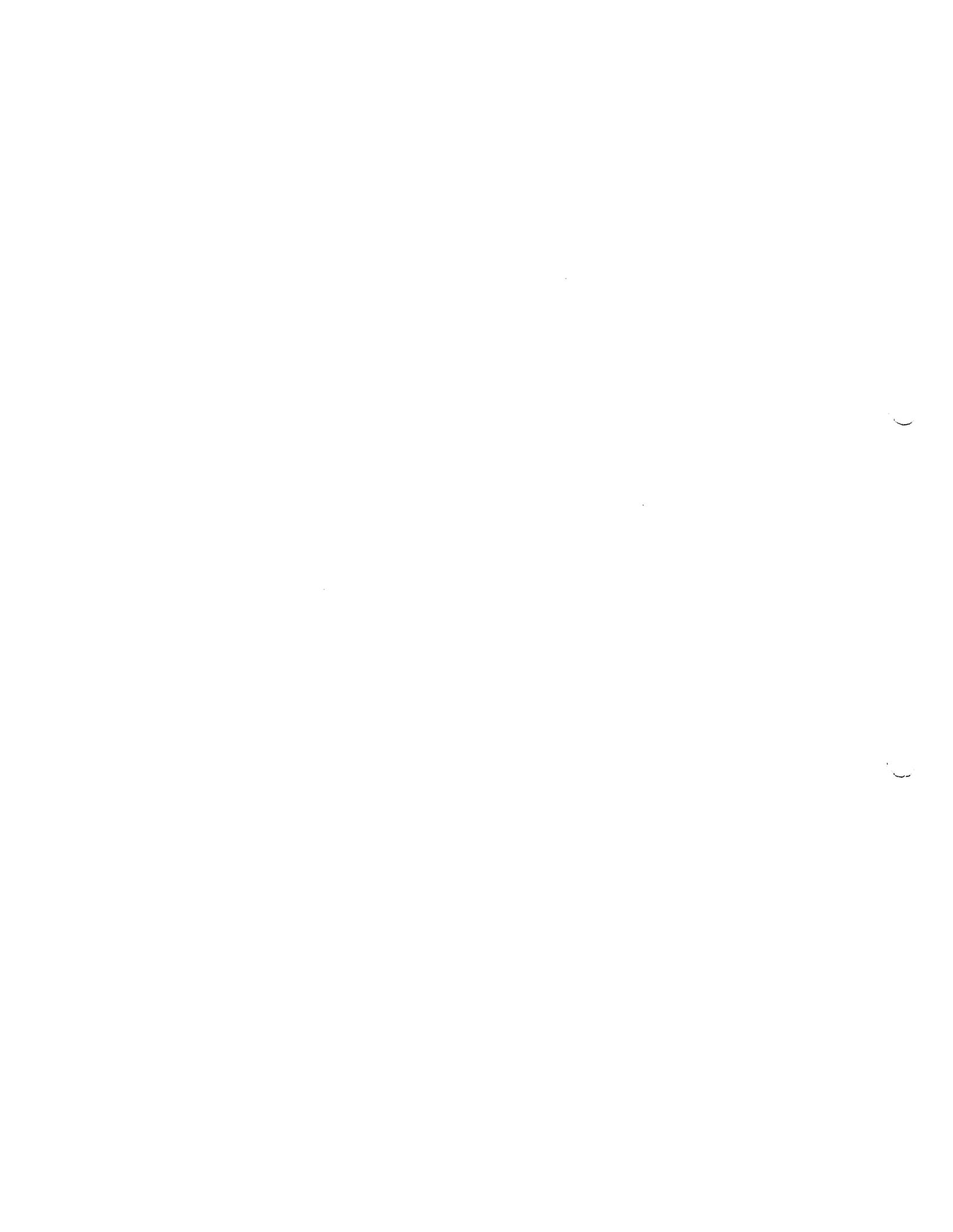
Historial

Fecha de vigencia anterior	Fecha extensión	Fecha realización	extensión	Archivo
12-07-2021	31-12-2021	10-07-2021	13:22:10	Descargar
31-12-2021	07-06-2022	07-12-2021	10:53:59	Descargar

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



12

Toggle navigation

235/75r15

Catálogo Electrónico

Volver al SOGJ

- Inicio Sesión
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.127.057

Volver



Cargando...



Cargando...

***NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**

- Proveedores
- Especificaciones
- Convenio Marco

Oferta

Precio

\$ 127.4500

Oferta

Precio

\$ 127.4500

Oferta

Precio

\$ 127.4500

Oferta

Precio

\$ 127.4500

-
-
-

Atributo	Valor
APLICACIÓN	TODOS TERRENO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO
DIMENSIÓN	235/75 R 15
FABRICANTE	VARIOS
ÍNDICE DE CARGA	104/101
ÍNDICE DE VELOCIDAD	Q
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO
POSICIÓN	TODA POSICIÓN
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Nombre convenio

Neumáticos 2019.

Código

SERCOP-SELPPOV-004-2019

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS



Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Fecha de Adjudicación

12-07-2019

Fecha de Expiración

07-06-2022

Historial

Fecha de vigencia anterior	Fecha extensión	Fecha realización	extensión	Archivo
12-07-2021	31-12-2021	10-07-2021	13:22:10	Descargar
31-12-2021	07-06-2022	07-12-2021	10:53:59	Descargar

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

225/70r16

Catálogo Electrónico

Ministerio del SOCE

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.127.057

Volver



Cargando...



Cargando...

***NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta
Precio
\$ 126.6600

Oferta
Precio
\$ 126.6600

Oferta
Precio
\$ 126.6600

Oferta
Precio
\$ 126.6600

- 16
- 17
- 20

Atributo	Valor
APLICACIÓN	TODOS TERRENO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO
DIMENSIÓN	225/70 R 16
FABRICANTE	VARIOS
ÍNDICE DE CARGA	103/000
ÍNDICE DE VELOCIDAD	T
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO
POSICIÓN	TODA POSICIÓN
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Nombre convenio
Neumáticos 2019.

Código
SERCOP-SELPROV-004-2019

Descripción
SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS



Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Fecha de Adjudicación

12-07-2019

Fecha de Expiración

07-06-2022

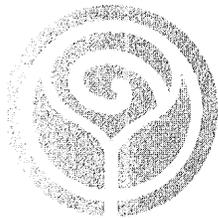
Historial

Fecha de vigencia anterior	Fecha extensión	Fecha realización	extensión	Archivo
12-07-2021	31-12-2021	10-07-2021	13:22:10	Descargar
31-12-2021	07-06-2022	07-12-2021	10:53:59	Descargar

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

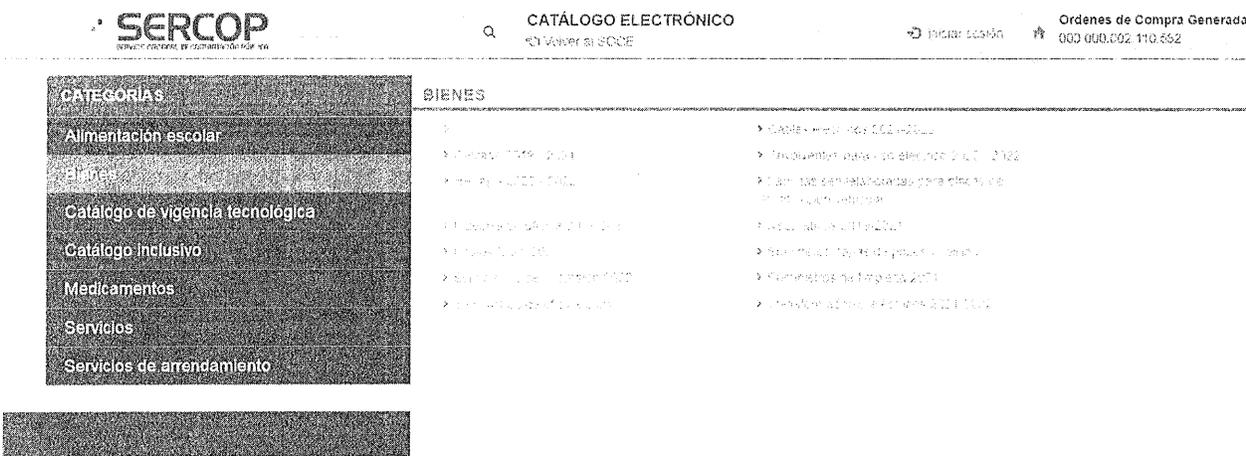
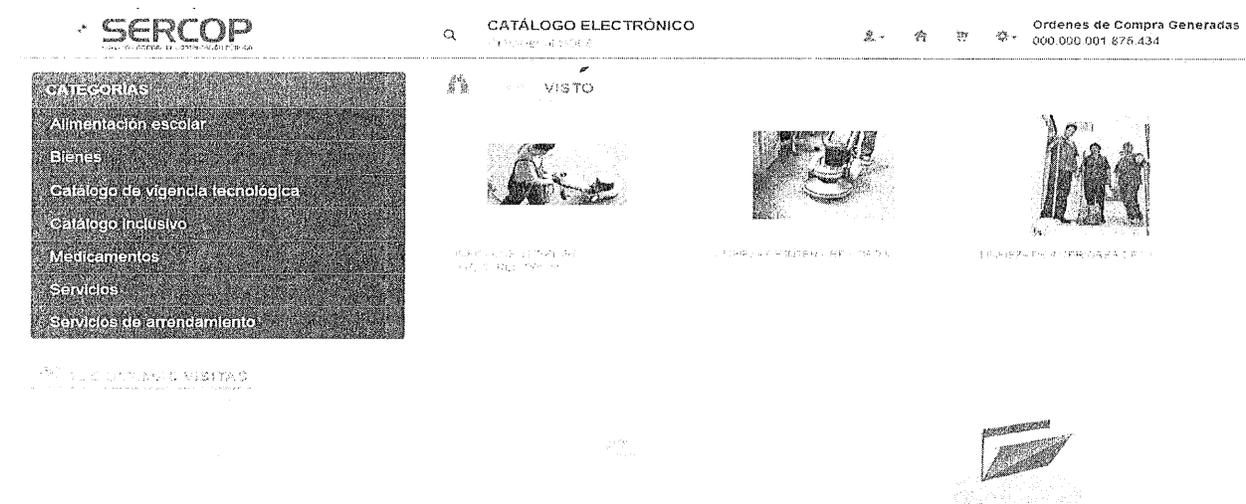


Memorando Nro. 075-UCP-GAD-MPM-2022-M

Tabacundo, 17 de febrero de 2022

CERTIFICACIÓN CATE: “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO”

Conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, informo que se procede hacer la verificación en Catálogo Electrónico y según bienes y características detallados en la solicitud para la **“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO”**, a la fecha SI se encuentran disponibles en Catálogo Electrónico.





NEUMÁTICOS 2019-2021

- > Neumáticos para camión pesado
- > Neumáticos para camión ligero
- > Neumáticos para camioneta
- > Neumáticos para camión agrícola
- > Neumáticos para camioneta
- > Neumáticos para transporte carga y pasajeros
- > Neumáticos para camión agrícola

A VISTO

NEUMÁTICO PARA CAMIÓN PESADO

NEUMÁTICO PARA CAMIÓN LIGERO

NEUMÁTICO PARA CAMIÓN AGRÍCOLA

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Abg. Carolina Mendoza
Analista de Compras Públicas





Memorando Nro. 076-UCP-GAD-MPM-2022-M

Tabacundo, 17 de febrero de 2022

CERTIFICACIÓN PAC: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO".

Conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP y la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, informo que, **SI** se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación en el año 2022 lo siguiente: 530813 "Repuestos y Accesorios", CPC: 3611100220, **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO"**

Para el efecto se adjunta el siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Costo U.	V. Total Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PRESENTE	CERT. FUTURA	CONSOLIDAR
530813	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO	Unidad	1.00	85.000.000,00	85.000.000,00					
Total:				\$5,416,641.4400	Valor Ejecutado. Por favor rectificar					

Atentamente,

Abg. Carolina Mendoza
Abg. Carolina Mendoza
Analista de Compras Públicas





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Tabacundo, 16 de febrero de 2022

MEMORANDO N° 51 - GADMPM-UBYT-2022

PARA: Ing. Viviana Catucuago
**DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**

DE : Tlgo Jhonatan Pinango
ANALISTA DE BIENES Y TRANSPORTES

ASUNTO: Solicitud de certificación PAC Y CATE.



*Compras Públicas, propiedad
del requerimiento de
acuerdo a la normativa vigente
2022-02-16*

Por medio del presente, pongo en su conocimiento que con fecha 07 de enero del 2022, la dirección financiera, emite la certificación presupuestaria N° 13 para la "Adquisición de neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo".

Por todo lo antes mencionado solicito de la manera más comedida se emita la certificación PAC Y CATE para continuar con el proceso correspondiente.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente.



Tlgo. Jhonatan Pinango
**ANALISTA DE BIENES Y TRANSPORTES
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**



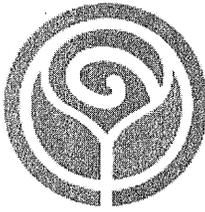
(022) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)







GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Mediana, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2021

Tabacundo, 07 de enero de 2022

Memorando N° GADMPPM – DGF – CP – 2022 – 013

Ingeniera

Ximena Catucuago Zurita

DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Ciudad. –

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en las actividades a Ud. Encomendadas en beneficio del Cantón.

En atención al Memorando No. 011, de fecha 06 de enero de 2022, en el cual solicita la certificación de disponibilidad presupuestaria para realizar la *Adquisición de neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.*

Según lo estipula en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su *Artículo No. 115, Certificación Presupuestaria: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.*

Con estos antecedentes, me permito remitir la Certificación Presupuestaria No. 13, para que se continúe con el proceso respectivo.

Particular que comunico para fines consiguientes.

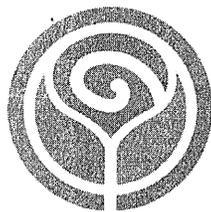
Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ARMANDO
FIALLOS CORDOVA

Ing. Carlos Fiallos Córdova
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Elaborado por: Lv.
C.C. / Archivo



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Certificación Presupuestaria No. 13

Tabacundo, 07 de enero de 2022

Ingeniera

Ximena Catucuago Zurita

DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Presente. -

Conforme lo establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su *Artículo No. 115: Certificación Presupuestaria: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*

En atención al Memorando N° 011, de fecha 06 de enero de 2022; certifico que dentro del presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2022, se contempla la partida presupuestaria para proceder con la *Adquisición de neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo*, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Partida	Valor
09.09.100.110.530813.000.17.04.0.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	85.000,00

Particular que comunico para fines pertinentes.

Elaborado Por:



Firmado electrónicamente por:
LAURA ALEXANDRA
VALENCIA CAMPUES

Ing. Laura Valencia Campués
TÉCNICA DE PRESUPUESTO

Autorizado Por:



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ARMANDO
FIALLOS CORDOVA

Ing. Carlos Fiallos Córdova
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Presupuesto
cat. Fin. p. de auto en
Norte del V. y el del
en el P. de
J-06-01-2022

Tabacundo, 06 de enero 2022
Memorando N° 011

Ingeniero
Carlos Fiallos Córdova
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA
Presente.-

DIRECCIÓN / UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA-BIENES Y TRANSPORTES

SOLICITANTE: VIVIANA XIMENA CATUCUAGO ZURITA

DETALLE DE REQUERIMIENTO
 ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	03/01/2022
FECHA ESTIMADA FINAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	31/12/2022

Nota: La fecha de inicio y final de ejecución será definida por la unidad requirente, **tomando en cuenta la temporalidad considerada en el Plan Operativo Anual** ; esto permitirá establecer si sus proyectos y/o actividades se realizaron en el tiempo establecido. **Ejemplo:** 03/01/2022 - 31/12/2022

Nota: El número y código de la partida será asignado por el sistema de información de la Dirección de Gestión Financiera.

- * El valor del IVA es informativo.
- * Revise su Plan Operativo Anual
- * Revise su presupuesto interno

NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S):	Subtotal
09.09.100.110.530813.000.17.04.0.001	\$ 85.000,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	
Subtotal	\$ 85.000,00
IVA 12%	\$ 10.200,00
Total	\$ 95.200,00

BASE LEGAL: Certificación Presupuestaria

Según lo estipula el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su **Artículo No. 115 Certificación Presupuestaria**.- Ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. En el mismo mapeo legal, en su **Artículo No. 110: Ejercicio Presupuestario**: El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

Sello de responsabilidad

Información Interna Dirección Financiera

No.	
Recepción:	
Fecha:	
Hora:	
RECIBIDO POR:	<i>[Signature]</i>
FECHA:	06-01-2022
HORA:	14:30

OBSERVACIONES:

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

PRESUPUESTOS

RECIBIDO POR: *[Signature]*

FECHA: 07-01-2022





Memorando N°-013-DPIC-GAD-MPM-2022

PARA: Ingeniera
Viviana Catucuago
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DE: Ingeniera
Cristina Jácome
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

FECHA: Tabacundo, 05 de enero de 2022

ASUNTO: Certificación No. C-POA-012-2022

En atención al MEMORANDO N° DA-GADMPM-2022-012 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual solicita se emita la certificación POA para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.”

En este contexto y una vez revisada toda la documentación de soporte de su requerimiento se ha procedido con la validación del mismo en el Plan Operativo Anual 2022.

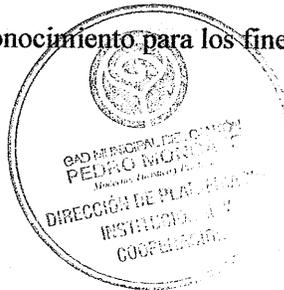
Por tal motivo esta Dirección emite la Certificación No. C-POA-012-2022, la misma que se adjunta como anexo a este documento y fue remitida digitalmente a su correo institucional.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



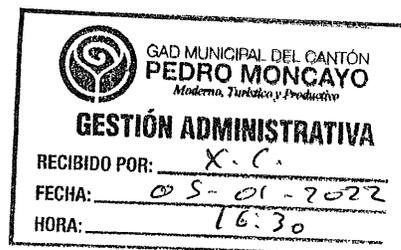
Firmado electrónicamente por:
**CRISTINA
JANNETH JACOME
VALLEJO**



Ing. Cristina Jácome
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

Anexo: Certificación No. C-POA-012-2022

C.C: Archivo- Dirección de Planificación Institucional y Cooperación







GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN
PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL No. C-POA-012-2022

Esta Dirección una vez que ha revisado, analizado y validado la información del Plan Operativo Anual del año 2022, emite este documento con el fin de certificar que tanto actividades como requerimientos hayan sido contemplados en la Planificación Institucional.

Es importante recalcar que este requerimiento apalancará al cumplir de los Objetivos Institucionales y que están alineados a todos los instrumentos de Planificación.

FECHA DE EMISIÓN: 05/01/2022

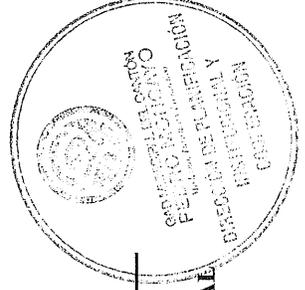
PROCESO EJECUTOR:	Unidad de Bienes y Transportes	CÓDIGO:	09 - 09
PROYECTO:	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GADMPPM		
REQUERIMIENTO:	Adquisición de neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	53.08.13		
NOMBRE DE LA PARTIDA:	Repuestos y Accesorios		
TEMPORALIDAD:	1 Trimestre		
MONTO PLANIFICADO:	USD 85.000,00 (Grava IVA) Ochenta y cinco mil con 00/100 (Grava IVA)		
DATOS INFORMATIVOS:	SUBTOTAL:	85.000,00	
	IVA 12%:	10.200,00	

Elaborado y Aprobado por:

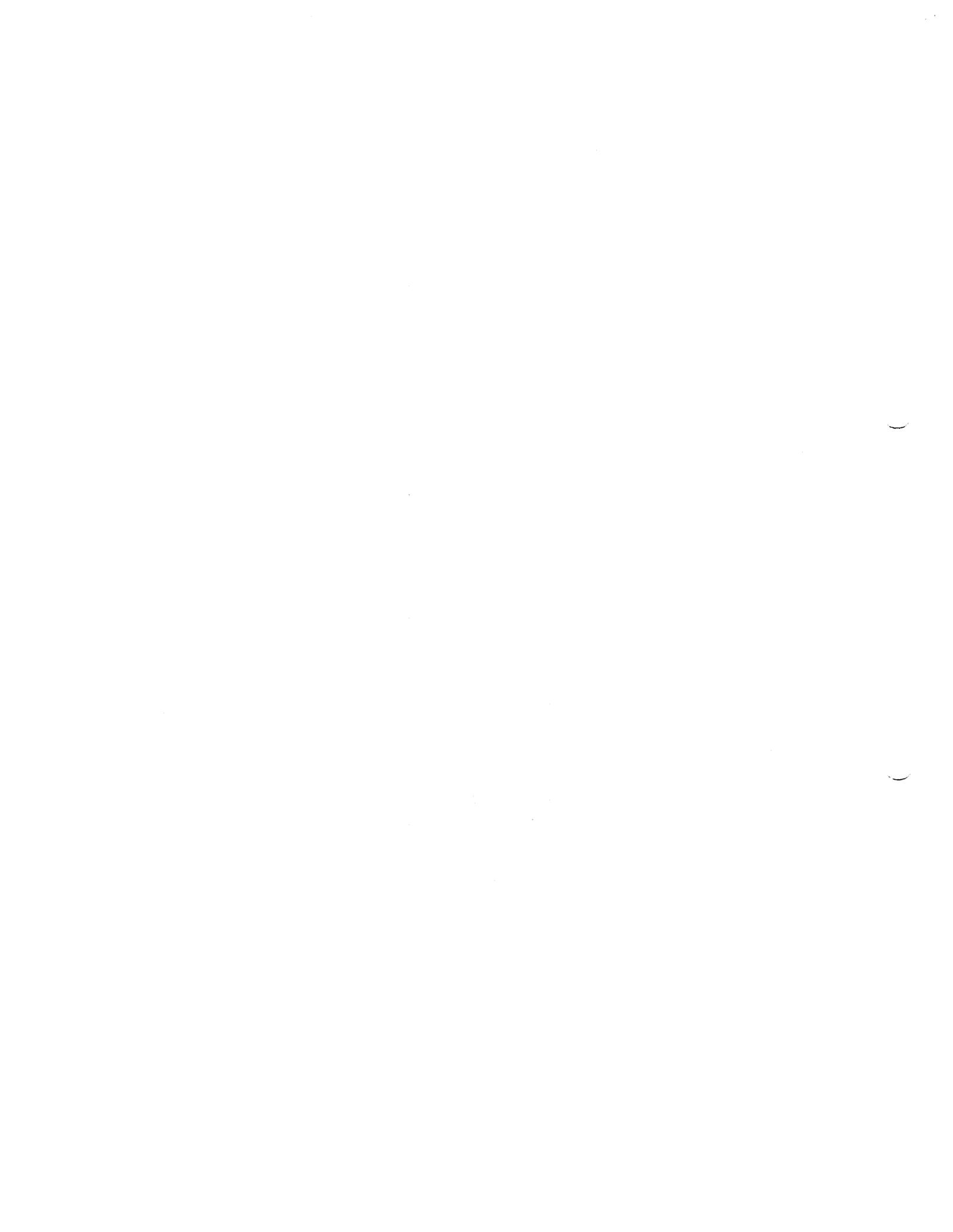


Firmado electrónicamente por:
CRISTINA JANNETH JACOME
VALLEJO

Ing. Cristina Jácome



DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

MEMORANDO N°DA-GADMPPM-2022-012

DE: Ing: Viviana Ximena Catucuago.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

PARA: Ing. Cristina Jácome.
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL Y COOPERACION**

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN POA.

FECHA: 04 de enero 2022.

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

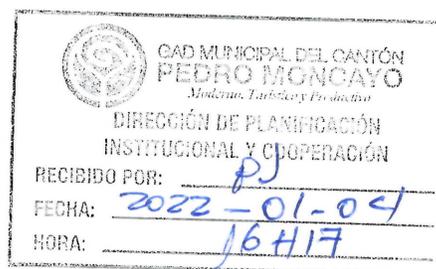
Por medio del presente, me permito solicitar la emisión de la Certificación POA, para "Adquisición de neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo", del Proyecto Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GADMPPM.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Viviana Ximena Catucuago Zurita.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



- ☎ (022) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Tabacundo, 15 de febrero del 2022

CERTIFICACIÓN

En referencia al Memorando N°49 - GADMPPM-UBYT-2022, con fecha 15 de enero del 2022, suscrito por el Tlgo. Jhonatan Pinango, **ANALISTA DE BIENES Y TRANSPORTES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

Me permito poner en conocimiento que la unidad de **BODEGA DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO** no dispone en **STOCK** de Neumáticos para el Parque Automotor del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, es todo cuanto puedo **CERTIFICAR.**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.-



Ing. Soraya Navarrete
UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO

(022) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)







Tabacundo , 15 de febrero de 2022

MEMORANDO N° 49 – GADMPM – UBYT – 2022

PARA: Ing. Viviana Catucuago
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE: Tlgo. Jhonatan Pinango
ANALISTA DE BIENES Y TRANSPORTES



ASUNTO: Solicitud de stock en Bodega.

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad de Bienes Talleres y Transportes del GAD Municipal de Pedro Moncayo, deseándole los mayores éxitos en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente tiene como finalidad solicitarle de la manera más comedida autorice a quien corresponda, la disponibilidad en bodega de los siguientes neumáticos de vehículos institucionales.

ITEM	DESCRIPCION	VEHICULO /MAQUINARIA	N° VEHICULO MAQUINARIA	MEDIDA	INDICE DE CARGA	INDICE DE VELOCIDAD	CANT	ADICIONAL
1	NEUMATICO	VOLQUETA HINO TRACCION	4	295/80R22,5	152/148	K	24	VALVULA
2	NEUMATICO	VOLQUETA HINO DIRECCION	4	295/80R22,5	152/148	K	12	VALVULA
3	NEUMATICO	VOLQUETA NISSAN DIRECCION	4	295/80R22,5	148/145	K	12	VALVULA
4	NEUMATICO	VOLQUETA NISSAN TRACCION	4	295/80R22,5	148/145	K	24	VALVULA
5	NEUMATICO	CABEZAL HINO DIRECCION	1	295/80R22,5	148/145	K	4	VALVULA
6	NEUMATICO	CABEZAL HINO TRACCION	1	295/80R22,5	148/145	K	8	VALVULA
7	NEUMATICO	CAMA BAJA TRACCION	1	295/80R22,5	148/145	K	9	VALVULA
8	NEUMATICO	CAMION HYUNDAI HD72 DIRECCION	2	215/75 R17.5	126/124	M	4	VALVULA
9	NEUMATICO	CAMION HYUNDAI HD72	2	215/75 R17.5	126/124	M	8	VALVULA

☎ (022) 3836580

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





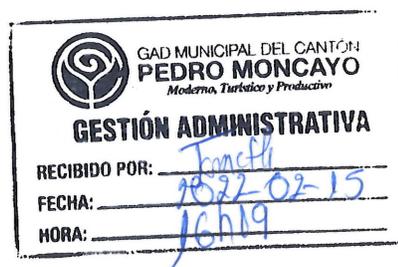
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

		TRACCION						
10	NEUMATICO	CAMIONETA NISSAN TODAPOSICION	1	235/75 R15	108/104	Q	4	VALVULA
11	NEUMATICO	CAMIONETA MAZDA B 2200 TODAPOSICION	1	215/75 R14	98/95	Q	8	VALVULA
12	NEUMATICO	CAMIONETA D- MAX	3	235/75R15	104/101	S	16	VALVULA
13	MEUMATICO	GRAND VITARA SZ	1	225/70 R16	100/000	S	8	VALVULA

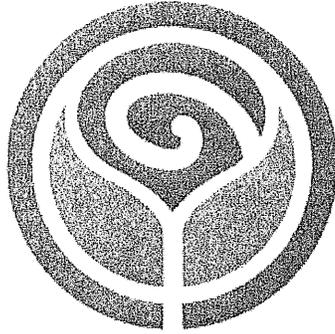
Por la atención favorable prestada a mi requerimiento le agradezco de antemano.

Atentamente;


Tlgo. Jhonatan Rinango
ANALISTA DE BIENES Y TRANSPORTES







GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDIA 2019 - 2023

**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR
DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE BIENES Y TALLERES**

Tabacundo – Ecuador

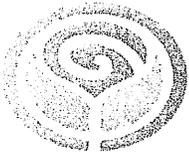
ENERO – DICIEMBRE 2022





TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	2
1.1. Nombre del proyecto.....	2
1.2. Dependencia Municipal ejecutora.....	2
1.3. Cobertura y ejecución.....	2
1.4. Presupuesto	4
1.5. Plazo.....	4
1.6. Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo.....	5
1.7. Objetivo de Desarrollo Sostenible.....	5
1.8. Componente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.....	5
1.9. Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	5
1.10. Programa del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.....	5
1.11. Sector y Tipo de proyecto.	5
Cuadro N° 1 Sector y subsector	5
Cuadro N° 2 tipo de Intervención	6
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DEL PROYECTO	6
2.1. Descripción de la situación del sector, área o zona de intervención y de influencia para el desarrollo del proyecto.....	6
2.2. Definición del Problema del proyecto.....	6
2.3. Línea base del proyecto.....	7
3. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	8
3.1. Fin del Proyecto	8
3.2. Objetivo general o Propósito.....	8
3.3. Objetivos Específicos (Componentes)	8
3.4. Marco Lógico	9
Cuadro N° 3 Marco Lógico.....	9
4. VIABILIDAD	12
4.1. Viabilidad Técnica	12
Figura 3: Ilustración del sistema de mantenimiento.....	12
Figura 4: Ilustración del sistema de mantenimiento.....	13
4.2. Beneficios.....	13
5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO	14
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	19
6.1. Seguimiento a la ejecución.....	19
6.2. Evaluación de resultados.....	19
7. FIRMAS.....	20
8. ANEXOS.....	21



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. Nombre del proyecto.

Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.

Meta al 2023: Alcanzar al menos un 90% en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor

1.2. Dependencia Municipal ejecutora.

La entidad ejecutora del presente plan constituye el GAD Municipio de Pedro Moncayo a través de la Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes y Transportes.

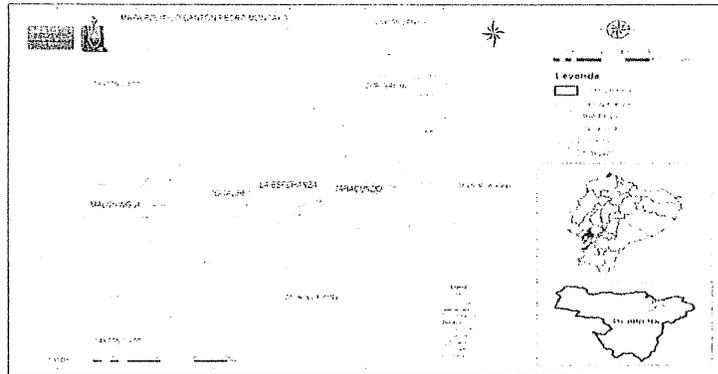
1.3. Cobertura y ejecución.

El Cantón Pedro Moncayo es uno de los cantones de la provincia de Pichincha, se localiza en la región interandina, al norte limita con el cantón Otavalo; al sur y al oeste con el Distrito Metropolitano de Quito; y al este con el cantón Cayambe. Es conocido y reconocido por su gran producción florícola, denominándolo como la “Capital Mundial de la Rosa” y Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador por las Fiestas de San Pedro.

El territorio cantonal de Pedro Moncayo tiene una superficie de 337.8 Km², el territorio ocupa un amplio rango altitudinal que fluctúa entre los 1730 m.s.n.m. y los 4300 m.s.n.m.” (GADMPM y AME Plan de desarrollo Cantonal de Pedro Moncayo, 2005), conformada administrativamente por la Cabecera Cantonal: Tabacundo y cuatro Parroquia rurales, que son: Tupigachi, La Esperanza, Tocachi y Malchingui, lo cual se puede apreciar en el mapa.



Mapa 1. Localización política del cantón Pedro Moncayo

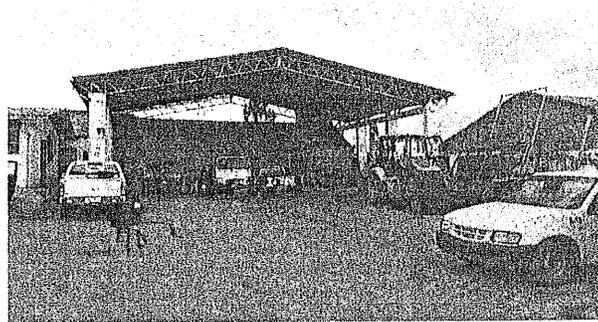


Fuente: Página web GAD Municipal de Pedro Moncayo.

Elaborado por: Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes y Talleres 2022

La institución GAD Municipio de Pedro Moncayo cuenta con instalaciones físicas destinadas para el taller de mantenimiento de sus vehículos y maquinaria, las mismas se encuentra en buen estado y son apropiadas para realizar en su totalidad los trabajos necesarios en reparación y mantenimiento, en la Figura 1 se puede apreciar la parte frontal de dichas instalaciones, la Figura 2 muestra un croquis de la distribución del taller.

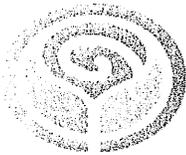
Figura 1: Vista frontal de la mecánica del GAD Municipal de Pedro Moncayo.



Fuente: Dirección de Gestión Administrativa

Elaborado por: Unidad de Bienes y Talleres 2022

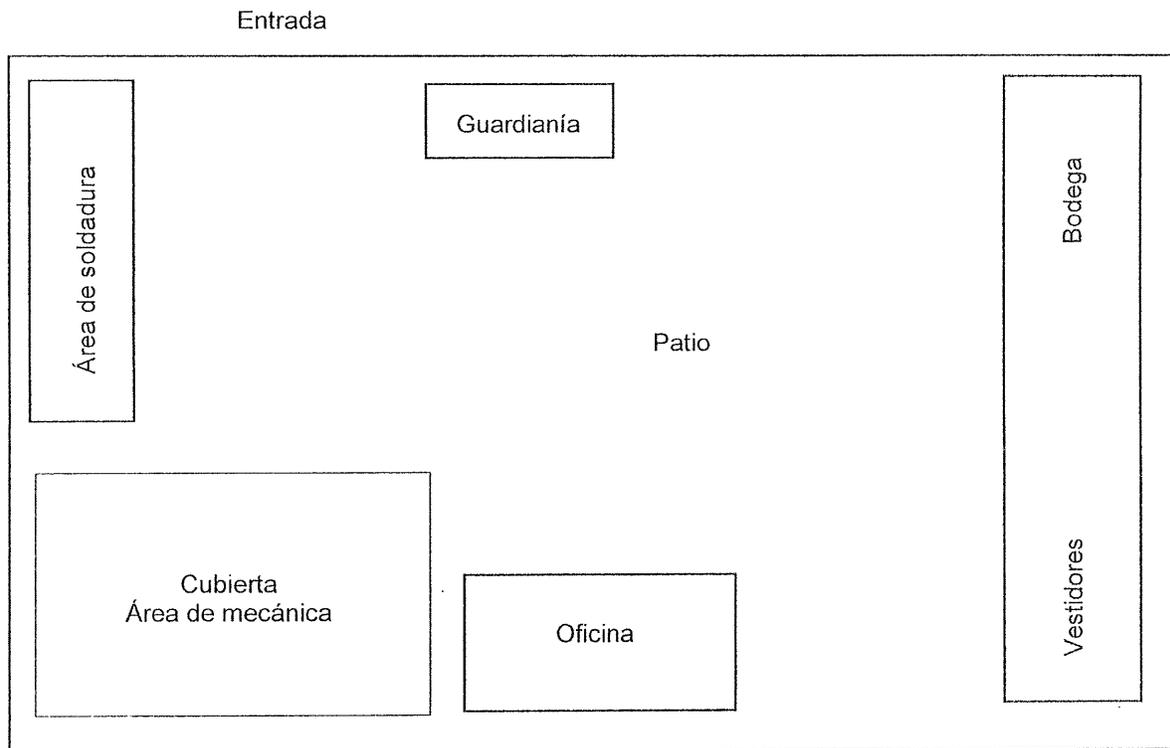
- Se realizará el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo a los vehículos livianos, pesados y maquinaria para proteger los elementos móviles internos de los diferentes sistemas que constituyen a los vehículos y maquinarias.
- Los mantenimientos están enfocados en los diferentes sistemas del vehículo y maquinaria como: S. de propulsión, S. de transmisión, S. hidráulico, S. diferencial,



entre otros. El objeto del mantenimiento es brindar las mejores condiciones operativas, técnicas y de funcionamiento.

- Los mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos se los realizara en la mecánica municipal del GAD de Pedro Moncayo.

Figura 2: Croquis de la distribución del Taller.



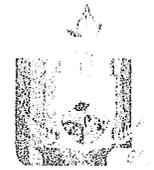
Fuente: Dirección de Gestión Administrativa
Elaborado por: Unidad de Bienes y Talleres 2022

1.4. Presupuesto

El presupuesto referencial del presente plan asciende a USD \$ 701,599.66 (SETECIENTOS UN MIL QUIÑENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), incluido IVA.

1.5. Plazo

El tiempo de ejecución del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo se realizará a lo largo de todo el año 2022 (12 meses).



1.6. Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo

Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

1.7. Objetivo de Desarrollo Sostenible

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

1.8. Componente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Político, Institucional y Participación Ciudadana

1.9. Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Fortalecer la Institucionalidad del GADMPPM

1.10. Programa del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Fortalecimiento Institucional

1.11. Sector y Tipo de proyecto.

El plan tiene un área de influencia a nivel cantonal, es imprescindible el buen funcionamiento de los vehículos livianos, pesados y maquinaria para trasladarse a los diferentes sectores del cantón y cumplir con las actividades/obras encomendadas como Gobierno Municipal. Las instalaciones del Taller del GAD Municipal de Pedro Moncayo se encuentran en el sector urbano.

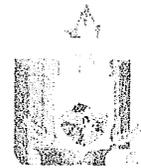
Cuadro N° 1 Sector y subsector

SECTOR	SUBSECTOR
Urbano	Equipamiento Urbano

Fuente: GAD Pedro Moncayo

Elaborado por: Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes y Talleres 2022

Se identificará a los actores claves del plan por medio de un cuadro y se analizará el interés, la importancia e influencia sobre los resultados de una intervención.



Cuadro N°. 2 tipo de Intervención

ACTORES INVOLUCRADOS	INTERÉS	APORTES
Unidad de Bienes y Transportes.	Disminuir los tiempos de mantenimientos	Menor tiempo de interrupción en las actividades de vehículos livianos, pesados y maquinaria.
	Contar con los repuestos necesarios	Los mantenimientos se realizar sin interrupciones.
	Contar con las herramientas y equipos necesarios para los mantenimientos.	Los diferentes mantenimientos que se realicen a los vehículos livianos, pesados y maquinaria serán más precisos.

Fuente: GAD de Pedro Moncayo

Elaborado por: Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes y Talleres 2022

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DEL PROYECTO

2.1. Descripción de la situación del sector, área o zona de intervención y de influencia para el desarrollo del proyecto.

El GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, cuenta con un parque automotor, los cuales están expuestos a sufrir cualquier desperfecto mecánico repentino, el cual no puede ser predicho, simplemente ocurren por el desgaste y mitigación de componentes mecánicos, electrónicos, hidráulicos, debiendo así ser sustituidos para el normal funcionamiento de vehículos livianos, pesados y maquinaria, a fin de mantener operativos estos bienes institucionales, para el cumplimiento de sus actividades.

Actualmente el taller municipal ha venido presentando inconvenientes mecánicos y eléctricos en vehículos livianos y equipo caminero, además la falta de vehículos, presenta paralizaciones de trabajo, contratiempos, al no contar con los repuestos necesarios para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos, daños que son imprevistos en los equipos, por lo que se requiere contar con los vehículos necesarios para el cumplimiento del plan vehicular anual.

2.2. Definición del Problema del proyecto

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, no cuenta con un parque automotor completo para la planificación y ejecución de las actividades laborales por lo que es necesario dar los respectivos mantenimientos a vehículos livianos, pesados y maquinaria.





- El problema ocurre cuando los vehículos livianos, pesados y maquinaria sufren desperfectos, para una pronta acción de mantenimiento es imprescindible contar con los repuestos necesarios para llevar a cabo los mantenimientos ya sean preventivos o correctivos. Al no contar con los repuestos y herramientas necesarias se producen inconvenientes en las labores de mantenimiento, generando descoordinación de actividades en las labores tanto para el mecánico como para el chofer/operador.
- Al no contar con repuestos y herramientas suficientes para realizar las labores de mantenimientos tenemos como resultado que los vehículos livianos, pesados y maquinaria detengan sus actividades. Esto genera retraso en las obras a cargo del GAD Pedro Moncayo.
- Las causas para que se genere este problema en el taller municipal son la falta de repuestos, insumos, herramientas y equipo de mantenimiento.
- Los efectos que genera este tipo de problemas es descoordinación en las actividades y pérdidas económicas.

2.3. Línea base del proyecto

Los mantenimientos se los realizarán en los patios del taller municipal. Un mantenimiento es el conjunto de técnicas y de sistemas que nos permiten prevenir las averías en los equipos, y efectuar las revisiones y reparaciones correspondientes a fin de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos livianos, pesados y maquinaria.

En pocas palabras el objetivo principal del mantenimiento es hacer que los vehículos livianos, pesados y maquinaria trabajen sin interrumpir sus actividades, evitando pérdidas económicas por falta de repuestos, insumos, herramientas y equipos de diagnóstico.

Los indicadores que podemos medir al realizar los mantenimientos con todos los repuestos y herramientas necesarias son:

- Reducción de tiempos de parada
- Permite seguir la evolución de un defecto en el tiempo.
- Optimiza la gestión del personal de mantenimiento.
- La verificación del estado de la maquinaria, tanto realizada de forma periódica como de forma accidental, permite confeccionar un archivo histórico del comportamiento mecánico.



- Conocer con exactitud el tiempo límite de actuación que no implique el desarrollo de un fallo imprevisto.
- Permite el conocimiento del historial de actuaciones, para ser utilizada por el mantenimiento correctivo.
- Facilita el análisis de las averías.
- Permite el análisis estadístico del sistema.

Cuadro 1. Indicadores

	Correctivo	Preventivo	Predictivo
Para implementar	Bajo	Mediano	Altos
Improductivos	Altos	Mediano	Muy bajos
Tipo. De para	Alto e indefinido	Predefinidos	Mínimos
Asociado a existencia de repuestos	Alta consumo e indefinido	Alto consumo y definidos	Consumo mínimo

Fuente: GAD Pedro Moncayo.

Elaborado por: Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes y Talleres 2022

3. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.1. Fin del Proyecto

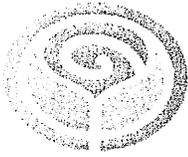
El plan tiene un área de influencia a nivel cantonal, es imprescindible el buen funcionamiento de los vehículos livianos, pesados y maquinaria para trasladarse a los diferentes sectores del cantón y cumplir con las actividades/obras encomendadas como Gobierno Municipal.

3.2. Objetivo general o Propósito

Establecer las actividades necesarias para garantizar el correcto mantenimiento de los vehículos, brindando las mejores condiciones operativas, técnicas y de funcionamiento, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.

3.3. Objetivos Específicos (Componentes)

- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor (vehículos livianos, pesados y maquinaria) a fin de prolongar su vida útil y conservar los bienes institucionales.
- Obtener un stock completo de lubricantes y combustibles para satisfacer las necesidades del parque automotor.



- Disponer de una gama de repuestos de calidad en bodega para realizar los respectivos mantenimientos, a fin de evitar paralizaciones del parque automotor.
- Adquirir herramientas necesarias para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo dentro del taller municipal del GAD Pedro Moncayo.
- Dar cumplimiento a la normativa de control interno mediante el servicio de rastreo satelital para el parque automotor municipal.
- Cumplir con la disposición legal de la matriculación anual de vehículos livianos y pesados de propiedad del GADM-PM.

3.4. Marco Lógico

En el cuadro 3 se aprecia el detalle lógico de las actividades en función de los resultados esperados en cumplimiento al planteamiento del presente plan, en el que constan los indicadores con los respectivos medios de verificación.

Cuadro N° 3 Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	METAS AL 2022	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
PROPÓSITO Realizar los mantenimientos preventivos y correctivo del parque automotor a fin de prolongar la vida útil, y conservar de mejor manera los bienes de la institución	Alcanzar al menos un 30% en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	El 95% de vehículos operativos del GADM-PM. 38 vehículos cuentan con el mantenimiento respectivo.	Plan de mantenimiento, Informes técnicos mecánicos, requerimientos de mantenimientos.
COMPONENTES			
Componentes: Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Alcanzar al menos un 30% en el	El 99% del parque automotor contara con mantenimientos preventivos, predicto y	Facturas Actas de servicio



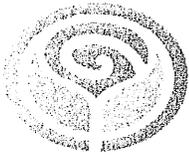
del Cantón Pedro Moncayo.	mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	correctivos garantizando su correcto funcionamiento.	
Componentes: Adquisición de combustibles y lubricantes	Alcanzar al menos un 30% en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	El 100% del parque automotor contara con el combustible y lubricantes necesarios para el cumplimiento de sus actividades y realización de mantenimientos preventivos. Las 38 unidades del parque automotor municipal comprendido entre livianos y pesados contaran con los combustibles y lubricantes necesarios.	Informes registros despachos de combustible, ingresos a bodega, actas recepción entrega y facturas
Componentes: Adquisición de repuestos y accesorios	Alcanzar al menos un 30% en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	Se contará con el 100% de repuestos necesarios para las unidades municipales. El parque automotor municipal tendrá los repuestos necesarios para determinar su operatividad.	Actas de entrega facturas e ingresos a bodega.
Componentes: Matriculación anual del parque automotor	Alcanzar al menos un 30%	Cumplir con la matriculación de las 24 unidades en un 100%.	Facturas, pago de matrículas, certificados de revisión vehicular.



	en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	Una vez concluido el período 2022 se habrá matriculado el 100% del parque automotor municipal	
Componentes: Acreditación de peajes para la circulación de vehículos institucionales.	Alcanzar al menos un 30% en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	Los vehículos municipales contarán con la acreditación de peajes para su circulación por las casetas de control. Concluido el periodo 2022 se habrán implementados los dispositivos de rastreo en todas las unidades municipales.	Facturas, actas de servicio.
Componentes: Adquisición de vehículo para el GADM-PM	Alcanzar al menos un 30% en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	Renovación del parque automotor municipal para contar con un 1 vehículo todo terreno. Concluido el período 2022 se habrá renovado el 30% del parque automotor municipal	Actas de entrega, facturas e ingresos a bienes.

Fuente: GAD Pedro Moncayo

Elaborado por: Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes y Transportes 2022



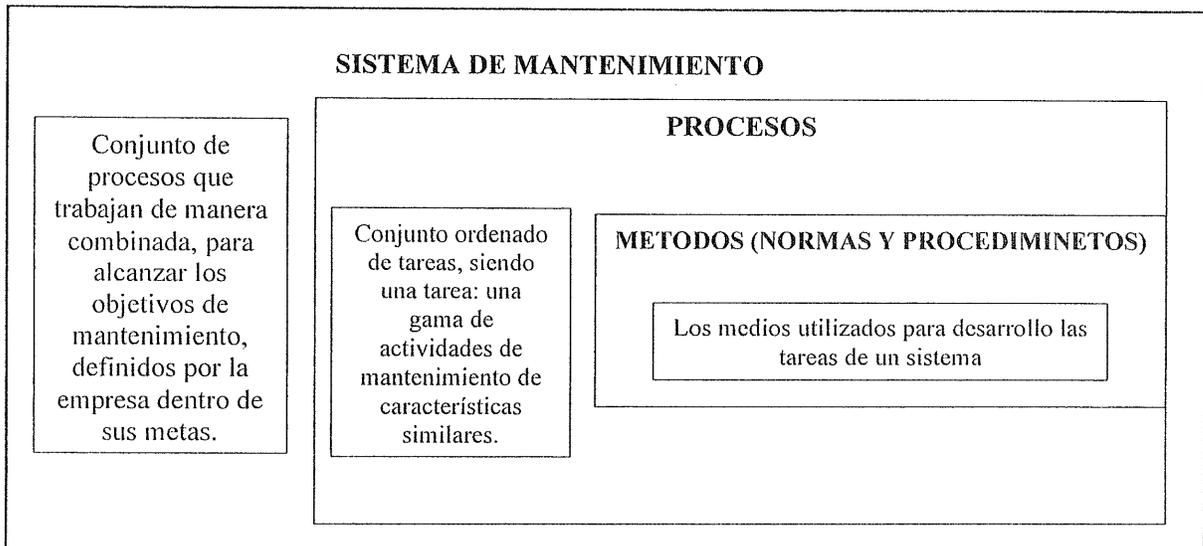
4. VIABILIDAD

4.1. Viabilidad Técnica

Existe la necesidad de tener servicios de mantenimiento automotriz de manera integral con equipos tecnológicos, lubricantes y repuestos de calidad para un diagnóstico rápido y preciso por personal capacitado en un solo lugar sin tener que recurrir a varios talleres.

Luego de varias etapas de desarrollo, la función de mantenimiento, hoy se concibe como un sistema, definido según indica la figura 3

Figura 3: Ilustración del sistema de mantenimiento.



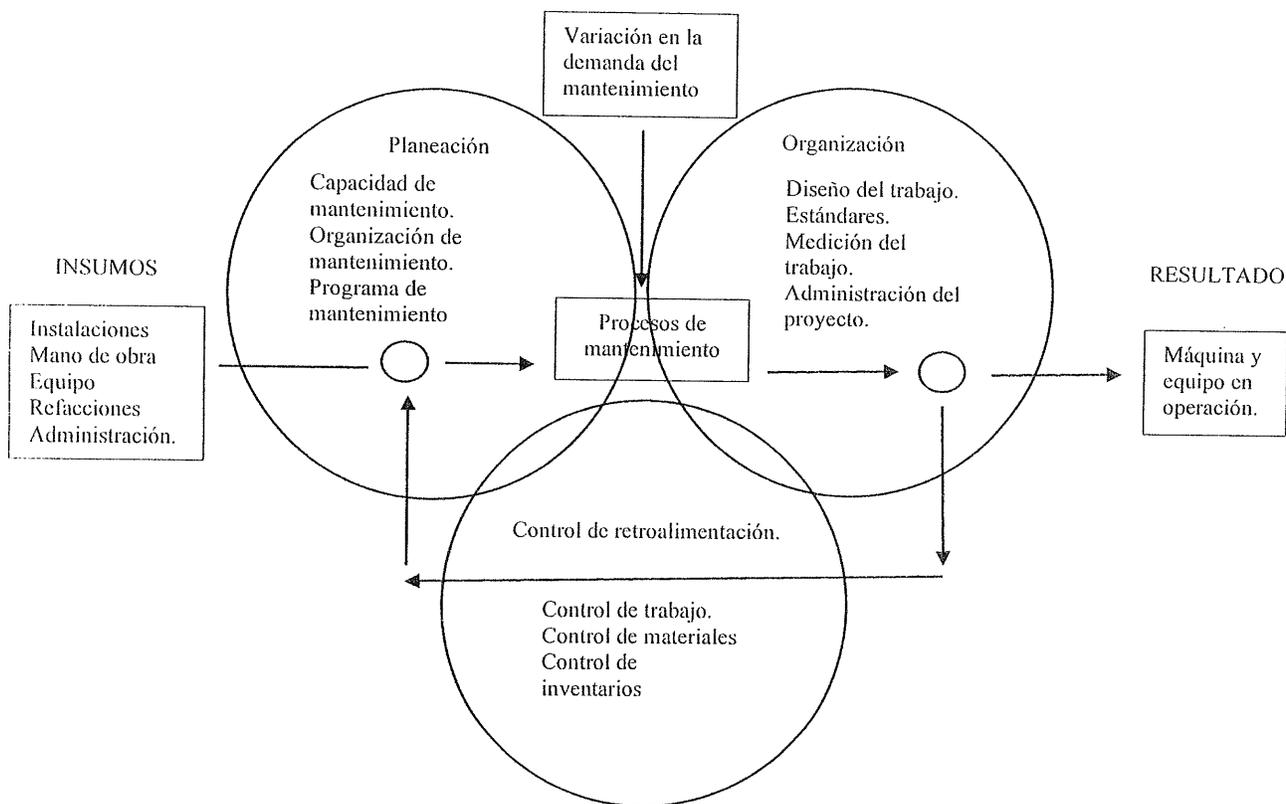
Fuente: TAVARES. Administración moderna del mantenimiento, 2003.

Elaborado por: Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes y Transportes 2022

El conjunto de actividades del sistema de mantenimiento interactúa directamente con las actividades del sistema de producción. La figura 4, muestra un diagrama del sistema y procesos de mantenimiento, en el cual, la demanda variable de mantenimiento es generada desde producción.



Figura 4: Ilustración del sistema de mantenimiento.



Fuente: TAVARES. Administración moderna del mantenimiento, 2003.

Elaborado por: Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes y Transportes 2022

4.7. Beneficios

Debido al deterioro de la malla vial de la ciudad, horas de trabajo, sobre esfuerzos de trabajo, entre otros factores se tiene como consecuencia que los vehículos livianos, pesados y maquinaria que circulan presenten desgaste y daños en sus componentes, haciendo que se requiera un mantenimiento ya sea preventivo, predictivo o correctivo.

Los técnicos del taller municipal del GAD Pedro Moncayo estarán listos para brindar una pronta respuesta a las fallas que se presenten en vehículos y maquinaria, brindando el mejor servicio. Esto beneficiará a los vehículos livianos, pesados y maquinaria ya que se tendrá una bitácora de cada mantenimiento y se impedirá posibles fallas graves, evitando paralizaciones del parque automotor. Los trabajos en el Cantón de Pedro Moncayo se realizan con normalidad beneficiando a la ciudadanía.





S. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

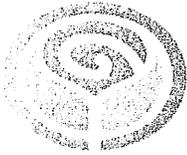
El GAD Municipal cuenta con un presupuesto aprobado para la Dirección Administrativa - Unidad de Bienes y Talleres para el presente ejercicio fiscal, en función de ello se proyecta el siguiente gasto por cada uno de los componentes del plan.

Cuadro N° 4 Detalle de los requerimientos del proyecto

COMPONENTE 1	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	531406
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	BIEN
NOMBRE DE LA PARTIDA	Herramientas y Equipos menores
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Adquisición de herramientas automotrices para el taller del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$3.000,00
COMPONENTE 2	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	570102
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	SERVICIO
NOMBRE DE LA PARTIDA	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Pago de la Matrícula Vehicular.
MONTO USD	\$5.000,00
COMPONENTE 3	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530405
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	SERVICIO
NOMBRE DE LA PARTIDA	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación).



DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Contratación del Servicio de vulcanizadora para el parque automotor del GADMPPM
MONTO USD	\$7.000,00
COMPONENTE 4	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	570102
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.
NOMBRE DE LA PARTIDA	SERVICIO
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Pago del servicio de peajes
MONTO USD	\$8.928,27
COMPONENTE 5	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530803
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	BIEN
NOMBRE DE LA PARTIDA	Combustibles y Lubricantes
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Adquisición de lubricantes para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$50.000,00
COMPONENTE 6	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530813
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	BIEN
NOMBRE DE LA PARTIDA	Repuestos y Accesorios
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Adquisición de neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$85.000,00



COMPONENTE 7	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530405
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	SERVICIO
NOMBRE DE LA PARTIDA	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Contratación del servicio de mantenimiento de vehículos livianos del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$50.000,00
COMPONENTE 8	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530813
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	BIEN
NOMBRE DE LA PARTIDA	Repuestos y Accesorios
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Adquisición de filtros para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$50.000,00
COMPONENTE 9	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530813
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	BIEN
NOMBRE DE LA PARTIDA	Repuestos y Accesorios
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Adquisición de repuestos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$120.000,00
COMPONENTE 10	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530404



TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	SERVICIO
NOMBRE DE LA PARTIDA	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Contratación del servicio de mantenimiento de maquinaria pesada del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$80.000,00
COMPONENTE 11	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530803
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	BIEN
NOMBRE DE LA PARTIDA	Combustibles y lubricantes
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Adquisición de combustible para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$130.000,00
COMPONENTE 12	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530404
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	SERVICIO
NOMBRE DE LA PARTIDA	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Contratación del servicio de mantenimiento de las motoguadañas del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$2.000,00
COMPONENTE 13	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530246
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	SERVICIO
NOMBRE DE LA PARTIDA	Servicio de identificación, marcación, rastreo,



	monitoreo, seguimiento y/o trazabilidad
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Contratación de servicio de rastreo satelital para los vehículos del parque automotor municipal.
MONTO USD	\$14.000,00
COMPONENTE 14	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530404
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	SERVICIO
NOMBRE DE LA PARTIDA	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Contratación de servicio de torno para el parque automotor del Gad Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$7.000,00
COMPONENTE 15	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	530404
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	SERVICIO
NOMBRE DE LA PARTIDA	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Contratación del servicio de fabricación y reparación de mangueras hidráulicas para maquinaria pesada del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$7.000,00
COMPONENTE 16	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GADMPPM
PARTIDA PRESUPUESTARIA	840106
TIPO DE COMPRA (Bien, obra, servicio)	BIEN
NOMBRE DE LA PARTIDA	Herramientas





DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	Adquisición de herramientas automotrices para el taller del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
MONTO USD	\$7.500,00

Fuente: Plan Operativo Anual, 2022

Elaborado por: Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes y Transportes 2022.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. Seguimiento a la ejecución

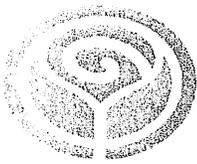
El Seguimiento de la ejecución del Proyecto en mención estará a cargo de esta Dependencia Municipal a través de la Unidad de Bienes y Transportes; la misma que será la encargada de ejecutar todos los requerimientos establecidos en el Plan Operativo Anual considerando su temporalidad y la ejecución del presupuesto asignado.

Una vez que se haya cumplido el plazo de ejecución de este Proyecto, la Dirección de Gestión Administrativa elaborará el “Informe de ejecución y cierre” del mismo considerando el cumplimiento tanto de las metas como de indicadores.

6.2. Evaluación de resultados

Es necesario considerar que la mayoría de los componentes y actividades que contiene el plan son de ejecución local, es decir que permiten dar continuidad con el funcionamiento sobre los bienes y servicios que existen actualmente en el GAD y que permiten el apoyo de la gestión Municipal.

Dado que los resultados esperados se evidenciarán en el transcurso del ejercicio fiscal y/o vigencia y suscripción de servicios, es importante registrar posibles eventualidades a fin de poder evaluar la calidad de servicio de cada uno de los componentes considerándose la Matriz de Marco Lógico.



7. FIRMAS.

ELABORADO POR:	FECHA	FIRMA
Ing. Juan Carlos Echeverría ANALISTA DE BIENES Y TRANSPORTES	29 - 12 - 2021	
REVISADO POR:	FECHA	FIRMA
Ximena Viviana Catucuago DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	29 - 12 - 2021	
APROBADO POR:	FECHA	FIRMA
Sr. Virgilio Andrango Cuascota ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	04 - 01 - 2022	



K. ANEXOS.

Anexo1. Actividades por realizar durante el año 2022.

	Actividad	Tiempo	Valor
1	Adquisición de herramientas automotrices para el taller del Gad Municipal de Pedro Moncayo.	1 trimestre	\$ 3,000.00
2	Pago de matriculación vehicular.	Todo el año 2022	\$ 5,000.00
3	Contratación del servicio de vulcanizadora para el parque automotor del GADMPM	Todo el año 2022	\$ 7,000.00
4	Pago de servicios de peajes	Todo el año 2022	\$ 8,928.27
5	Contratación del servicio de rastreo satelital para el parque automotor Municipal.	2 trimestre	\$ 14,000.00
6	Adquisición de lubricantes para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.	2 trimestre	\$ 50,000.00
7	Adquisición de neumáticos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.	1 trimestre	\$ 85,000.00
8	Contratación del servicio de mantenimiento de vehículos livianos del GAD Municipal de Pedro Moncayo.	Todo el año 2022	\$ 50,000.00
9	Adquisición de filtros para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.	2 trimestre	\$ 50,000.00
10	Adquisición de repuestos para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.	Todo el año 2022	\$ 120,000.00



11	Contratación del servicio de mantenimiento de maquinaria pesada del GAD Municipal de Pedro Moncayo	Todo el año 2022	\$ 80,000.00
12	Adquisición de combustible para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.	Todo el año 2022	\$ 130,000.00
13	Contratación del servicio de mantenimiento de las motoguadañas del GAD Municipal de Pedro Moncayo.	Todo el año 2022	\$ 2,000.00
14	Contratación de servicio de torno para el parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo.	Todo el año 2022	\$ 7,000.00
15	Contratación del servicio de fabricación y reparación de mangueras hidráulicas para maquinaria pesada del GAD Municipal de Pedro Moncayo.	Todo el año 2022	\$ 7,000.00
16	Adquisición de herramientas automotrices para el taller del GAD Municipal de Pedro Moncayo.	2 trimestre	\$ 7,500.00
	TOTAL (sin IVA)		\$ 626,428.27

Fuente: GAD Pedro Moncayo

Elaborado por: Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes y Transportes 2022.

